



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: P04470 Del 09/05/2024

Fecha y hora de Impresión | 10/jun./2024 09:38 a. m.
Página | 1

Concepto: AFD10 - Obra Pública : 404001 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP.
GD Folio: 332

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-404001-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$443,942.43		FF:511, GD Folio: 332
0002	8240-511-404001-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$443,942.43	FF:511, GD Folio: 332
0003	1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción de	\$443,942.43		FF:511, GD Folio: 332
0004	2113-000902	JUAN EDUARDO OLAZABA		\$443,942.43	FF:511, GD Folio: 332
Sumas iguales =>			887,884.86	887,884.86	

0160



BANORTE

Imprimir

Cerrar

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

Detalle de Transferencias SPEI

09/05/2024 11:51

Código CLABE Ordenante	1255080241
Municipio del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
Razón Social del Ordenante	MNM850101AC3
Municipio del Ordenante	MXP
Indicador de Tipo	613
Municipio del Beneficiario	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
Código CLABE/Celular	012010004769660040
Razón Social del Beneficiario	OAMJ810410FE8
Entidad del Beneficiario	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$443,942.43
Importe de la Transferencia	\$0.00
Fecha de Ejecución	09/05/2024
Motivo de Referencia	01
Partido de la Transferencia	PAGO DE FACTURA NO AFD10
Código de Seguimiento	8846APR2202405093049101457
Código de Operación	OK. OPERACION EFECTUADA
Código de Cierre	\$5.00
Importe de Cierre	\$0.80
Código de Factura	LILIANA ROQUE GOMEZ
Fecha de Factura	09/05/2024 11:51:34 a. m.
Entidad de Factura	LILIANA ROQUE GOMEZ
Fecha de Ejecución	09/05/2024 11:51:54 a. m.
Aclaración:	
Formalización 1:	
Aclaración:	
Formalización 2:	
Aclaración:	
Formalización 3:	
Aclaración 1:	
Excepción 1:	
Aclaración 2:	
Excepción 2:	
Motivo de Ejecución	Individual
Motivo de Archivo	

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

Nota: Esta operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. Para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI.

Realizada a través de los equipos de cómputo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de Monterrey, Coahuila de Zaragoza, México. En caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Banca por Internet en el lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no superior a los 15 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
 Monterrey (81) 5140 5600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

ORDEN DE PAGO 2024

08-may

MUNICIPIO: 034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
 ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 PROGRAMA DE GOBIERNO: RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES
 SUB-PROGRAMA : FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
 (RAMO, FONDO O PROGRAMA) (FONDO III 2024)

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 CARGO SOLICITANTE: ENCARGADO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
 FIRMA DEL SOLICITANTE: [Firma]
 FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 8 de mayo de 2024
 CUENTA BANCARIA ORIGEN : 1255080241

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO						
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	511	FONDO III RAMO 33	404001	PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN ZACATECAS	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	6141	PAGO DE TERCERA ESTIMACION Y FINIQUITO	NOCHIS/FOND OIII/2024/01	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	AFD10	07/05/2023	443,942.43	(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 43/100 MN)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AUTORIZA:

TESORERIA MUNICIPAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021 - 2024
ROCÍO ROQUE GOMEZ.
 ENCARGADA DE TESORERIA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AUTORIZA:

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021 - 2024
ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 FECHA : 08 DE MAYO DEL 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AUTORIZA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021 - 2024
RAFAEL AGUAYO SALDIVAR
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 FECHA : 08 DE MAYO DEL 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AUTORIZA:

SINDICATURA MUNICIPAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021 - 2024
LILIANA ROQUE GOMEZ.
 SÍNDICO MUNICIPAL
 FECHA : 08 DE MAYO DEL 2024

EJERCICIO 2024
 FAJETA (III)
 OPERADO

0162

FUNDAMENTO LEGAL: LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN SUS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN XII, DONDE SEÑALA QUE ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL... "AUTORIZAR LAS ORDENES DE PAGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE SEA CONFORME AL PRESUPUESTO, FIRMÁNDOLAS CONJUNTAMENTE CON EL SÍNDICO..."; 78 FRACCIÓN I, FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO VIGILAR EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE; 96 FRACCIÓN II, FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL A FORMULAR LOS PROYECTOS ANUALES DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES Y EJERCER EL CONTROL Y VIGILAR SU APLICACIÓN; Y 186 DONDE SEÑALA... "LAS TESORERÍAS MUNICIPALES DEBERÁN VIGILAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRUCTIVA, PARA LO CUAL, TENDRÁN FACULTADES PARA VERIFICAR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, PUDIENDO RECHAZAR UNA EROGACIÓN, SI ÉSTA SE CONSIDERA LESIVA PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL, COMUNICÁNDOLO AL AYUNTAMIENTO.

RFC emisor: OAMJ810410FE8 Folio fiscal: 3CADD85-63BB-42D4-955B-3A8A9BAAFD10
Nombre emisor: JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ No. de serie del CSD: 00001000000507053886
RFC receptor: MNM850101AC3 Código postal, fecha y hora de emisión: 99918 2024-05-07 10:06:17
Nombre receptor: MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS Efecto de comprobante: Ingreso
Código postal del receptor: 99900 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos Exportación: No aplica
Uso CFDI: Gastos en general.

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
72141103		1.00	E48	Unidad de servicio	382,708.99	382,708.99		SI objeto de impuesto.		
Descripción	PAGO DE TERCERA ESTIMACION Y FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EL CONCEPTO DE OBRA 16; PARA LA OBRA "PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS; CON NUMERO DE CONTRATO NOCHIS/FONDOH/2024/01				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	382,708.99	Tasa	16.00%	61,233.44
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 382,708.99
Forma de pago: Por definir Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 61,233.44
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido Total \$ 443,942.43

Sello digital del CFDI:

YumCO7/ok83KibQT0lwrXn56cVL2IHm7zJzdm9oXwsnqvqCiALTDDnzzG0qMDjVvkwCkUTzIqWIMqDad8ycoy4FehsQFmnBZycx6a3b8glF6eMpJGTbQTADfSL3HQURv/brx7qDrh7V9crZu h4fJ3pScAQoU2RXYGRCw5IUMivxPpBobReP9LdJLlqyupjYBqXVHb0ceFiav2xiWAulZnFITCPsezYVC1OrDUYf7jJsmNw4xovwPzBEbBQgbmlMVb0A5QH+65WjzTWJq1zdENwvArydKq8X 8LBmofyyQsvteXJ80j1qHclXXwp7ICAo9Vs4WnxtYUKv0KMx+qBrw==

Sello digital del SAT:

VHpTtSkuvD0K++XJVFmVZZrVh4AYJkwp07TAsPzwsipmSeYDsLyTU9u0x2QJWLMVLZmsKplVe58pC3JTt0eV0U58QUIh+3Xre3l4jI43gHeBL8DmhT/9ylKu6YHRSS8mp0S2Evn7zeWF 2rgjNQmnuOAuR5rQH2oelfn3C/c8IZysoZ3DSnQVLWT6QR5oMklozaBkTykMnK6Vd6qK+9BhQodjH+eOg7qrzrtRhoWU4g15V8cClG6y4SSMzNo4KdWlYDwG6Znf+kHo9uwaZVjksqwT 4ryaq9l7bfyISlwwH4Aos40kq4nqAe8HlbgFRlxYOAQvLN9+JioZNnow==

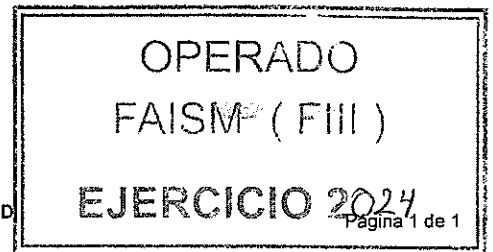
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|3CADD85-63BB-42D4-955B-3A8A9BAAFD10|2024-05-07T10:06:36|SAT970701NN3|YumCO7/ok83KibQT0lwrXn56cVL2IHm7zJzdm9oXwsnqvqC tALTDDnzzG0qMDjVvkwCkUTzIqWIMqDad8ycoy4FehsQFmnBZycx6a3b8glF6eMpJGTbQTADfSL3HQURv/brx7qDrh7V9crZuh4fJ3pScAQoU2RXYGRCw 5IUMivxPpBobReP9LdJLlqyupjYBqXVHb0ceFiav2xiWAulZnFITCPsezYVC1OrDUYf7jJsmNw4xovwPzBEbBQgbmlMVb0A5QH+65WjzTWJq1zdENwvAry dKq8X8LBmofyyQsvteXJ80j1qHclXXwp7ICAo9Vs4WnxtYUKv0KMx+qBrw==||00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-05-07 10:06:36
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



0163



ESTIMACION




NÚMERO DE ESTIMACIÓN:

3

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.
 NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOI/2024/01
 UBICACIÓN: NOCHISTLAN
 PERIODO: ABRIL
 IMPORTE DE CONTRATO: \$1,302,131.30

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VOLUMENES DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				ESTA ESTIMACIÓN	TOTAL ACUMULADO	POR EJECUTAR		
09	PAVIMENTO Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)	M3/KM	848.76	0	848.76	0.00	\$16.81	\$0.00
10	Mezclado tendido y compactación de la construcción de la sub rasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petreo (40% material de banco - 60% material petreo)	M3	212.19	0	212.19	0	\$403.07	\$0.00
11	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo)	M3	212.19	0	212.19	0	\$466.22	\$0.00
12	Guarnición de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm., sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbra metálica a 20 usos, incluye: Fintura para trafico amarilla o blanco en presentación de cubeta de 19 lts. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M	240.51	0	240.51	0	\$377.65	\$0.00
13	Excavación por medios manuales en terreno tipo I zona B a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	43.65	0	43.65	0	\$272.77	\$0.00
14	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base para banquetas compactada ccn vibrocompactadora (ballarina) al 100% utilizando material de banco (tepate)	M3	43.65	0	43.65	0	\$275.40	\$0.00
15	Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.	M2	290.98	0	290.98	0	\$447.50	\$0.00
16	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 mts, incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	M2	771	549.569	771	0	\$696.38	\$382,708.99
				IMPORTE				\$382,708.99


 ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ.
 SUPERVISOR
 0164
OPERADO
FAISM (FIII)
EXERCICIO 2024


 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CONTRATISTA



ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CUAUHTEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.
 RFC: OAMJ810410FE8
RESUMEN DE ESTIMACIÓN 3

PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.

NOMBRE DE LA OBRA:
 NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOI/III/2024/01
 UBICACIÓN: NOCHISTLAN DE MEJIA
 PERIODO: ABRIL
 IMPORTE DE CONTRATO: \$1,302,131.30

HOJA	CLAVES DE CONCEPTOS CONTENIDOS	IMPORTE
1	PAGO DE TERCERA ESTIMACION CORRESPONDIENTE A EL CONCEPTO DE OBRA 16	382,708.99

HISTORIAL	
ANTICIPO	\$0.00
ESTIMADO A LA FECHA	\$1,302,131.30
TOTAL POR ESTIMAR	\$0.00

SUBTOTAL	382,708.99
IVA	61233.43
TOTAL	\$443,942.43
(-)30% AMORTIZACION	0.00
TOTAL DE FACTURA	\$443,942.43
5 AL MILLAR	0.00
IMPORTE A RECIBIR	\$443,942.43

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024


ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ.
 SUPERVISOR DE OBRA MUNICIPAL

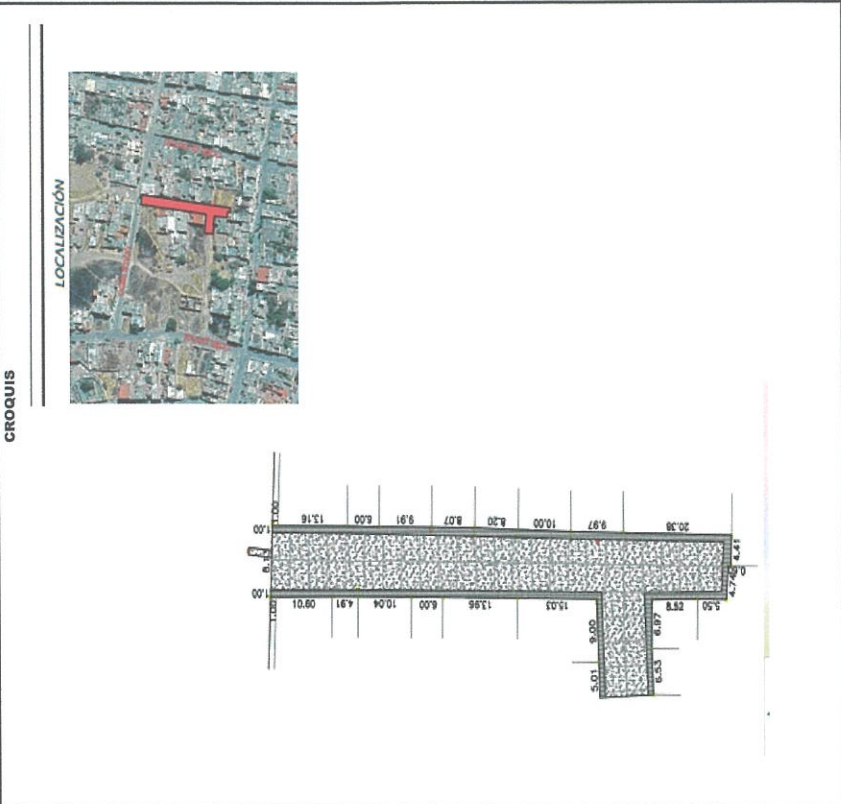
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.
 CONTRATISTA

0165

GENERADORES

CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN		
EST. No. 3	HOJA: 1	PERIODO DE: ABRIL	DE: 1

CONTRATO:	MONTO
NOCHIS/FONDOIII/2024/01	\$1,302,131.30
	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.	



DESCRIPCION DE CONCEPTO:	LOCALIZAC		LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	EJE	TRAMO						
16			63.241	8.69			M2	549.57
Pavimento de concreto Fc=250 Kg/cm ² agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.								

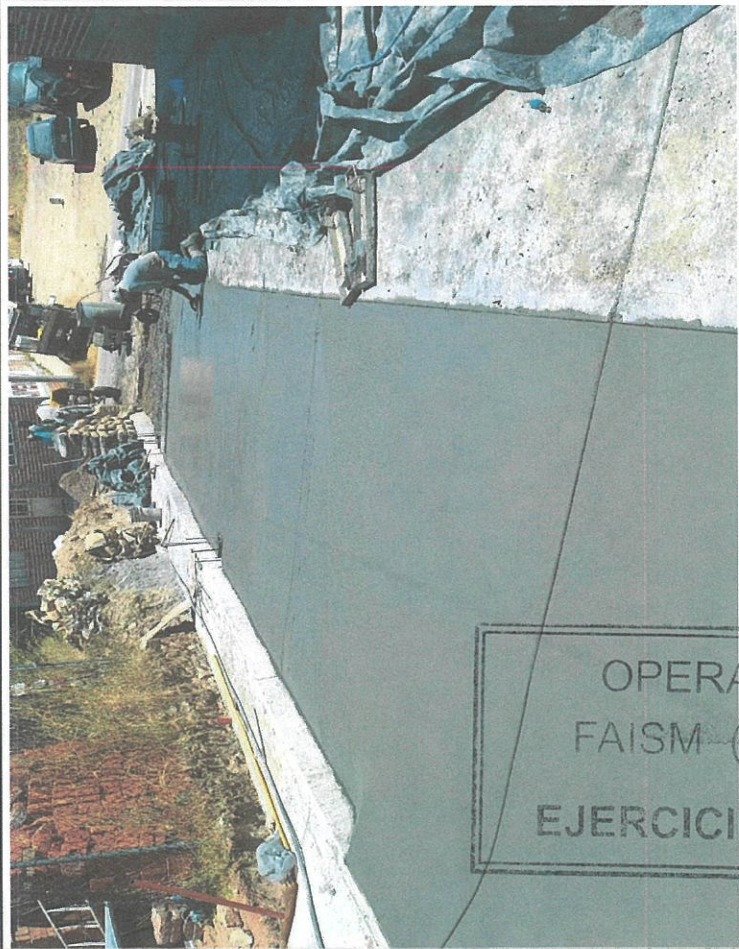
OPERADO
 FAISM (FII)
 EJERCICIO 2024

0166

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		LOCALIDAD:	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN	
PROGRAMA		FONDOIII	
EST. No.		HOJA:	
1		1	
PERIODO DE:		DE:	


CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		LOCALIDAD:	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN	
PROGRAMA		FONDOIII	
EST. No.		HOJA:	
1		1	
PERIODO DE:		DE:	



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0167

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	PROGRAMA
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
CONTRATADO:	MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	FONDOIII
NOCHIS/FONDOIII/2024/01	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN	
MONTO CONTRATADO:	EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:
1,302,131.30		1	
			
ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			



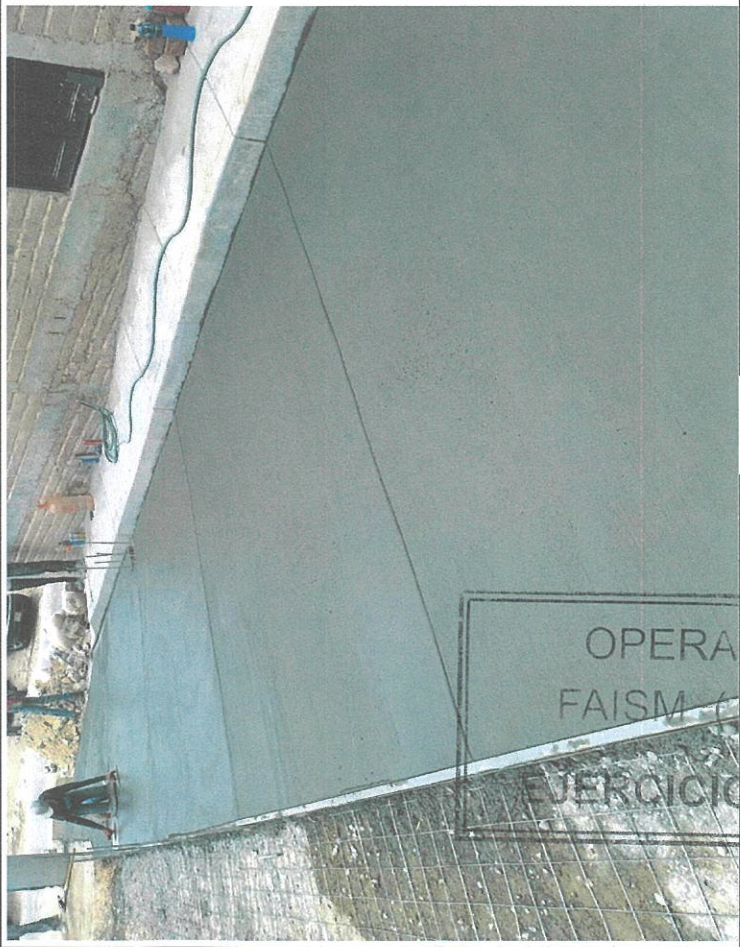
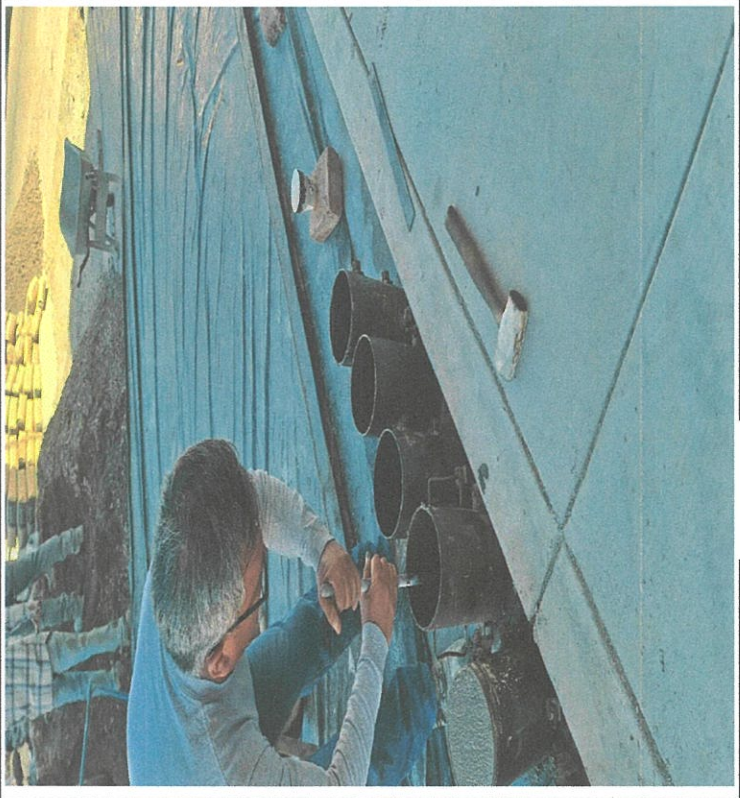
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0168

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATISTA: ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA		PROGRAMA	
MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		LOCALIDAD: NOCHISTLAN	
EST. No.	HOJA: 1	PERIODO DE:	DE:

CONTRATO.		MONTO CONTRATADO:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		1,302,131.30	
<p>PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.</p>			
<p>ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ</p>			




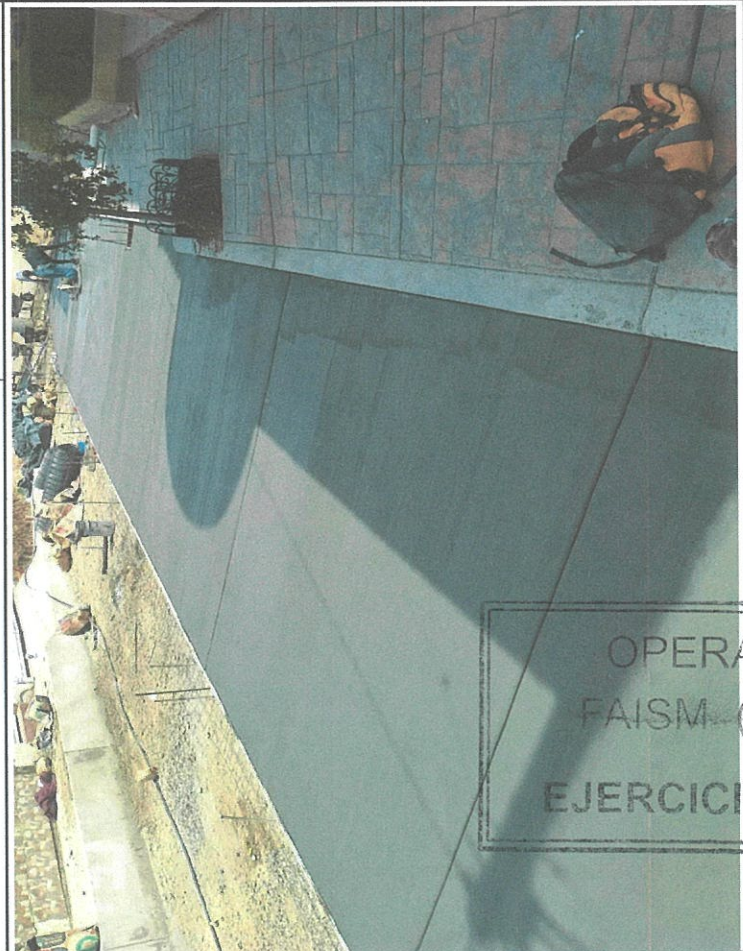
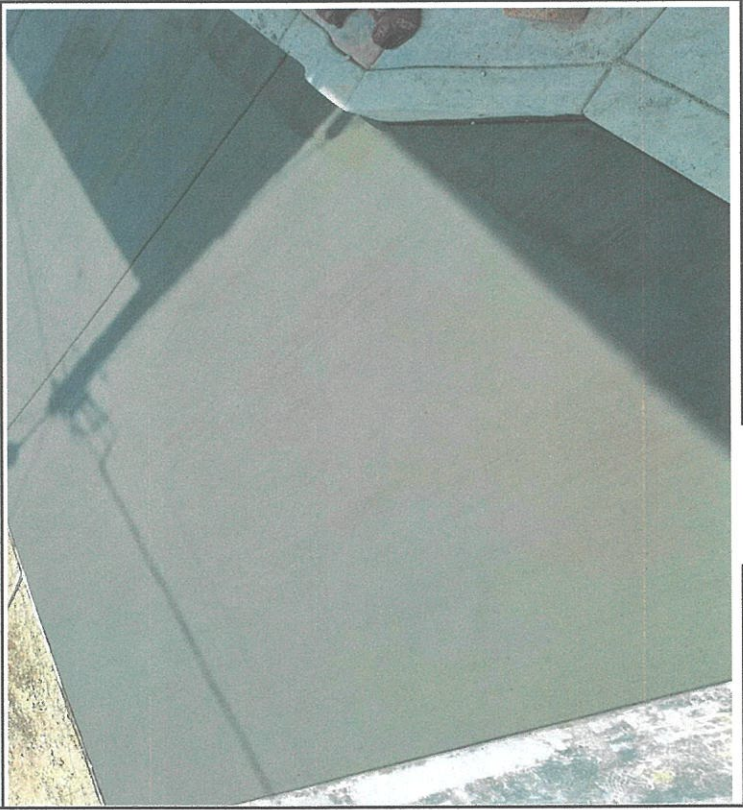
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0169

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATISTA: ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA		PROGRAMA
MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: NOCHISTLAN	FONDOIII
EST. No.	HOJA: 1	PERIODO DE:
		DE:

CONTRATO.	MONTO CONTRATADO:
NOCHIS/FONDOIII/2024/01	1,302,131.30
	
ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	




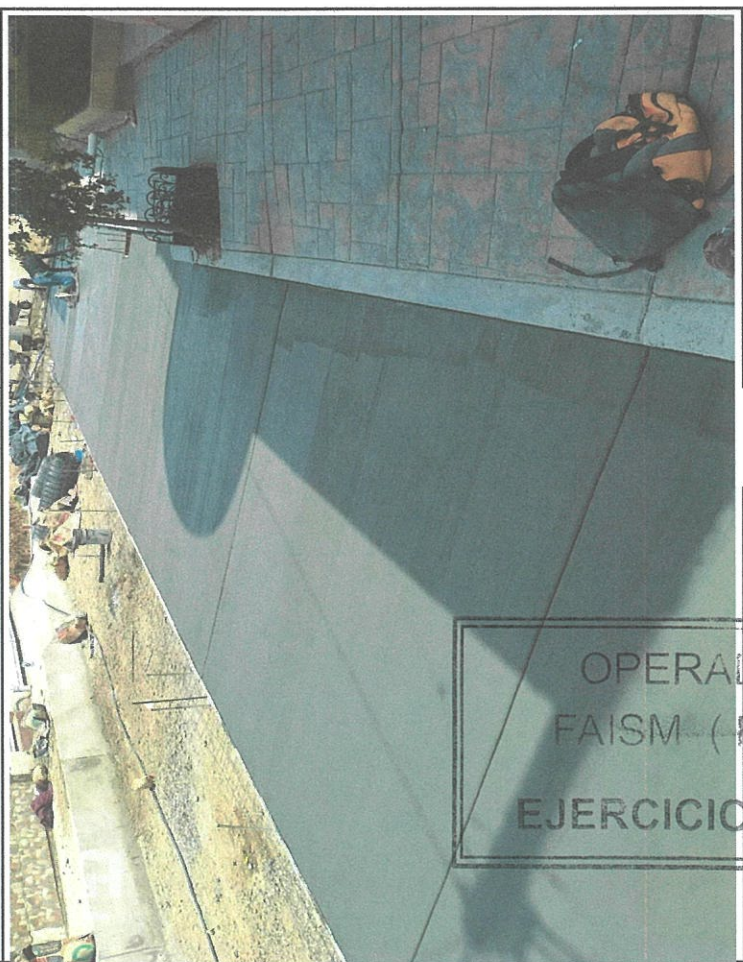
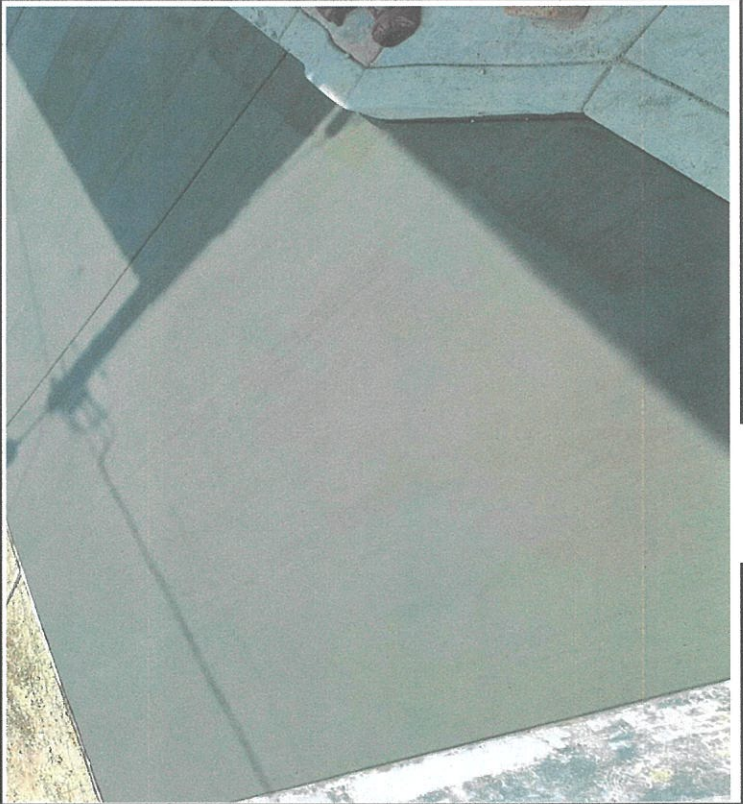
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0170

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATISTA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA		PROGRAMA	
MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		LOCALIDAD: NOCHISTLAN	
EST. No.	HOJA:	FONDOIII	
	1		
PERIODO DE:			

CONTRATO.		MONTO CONTRATADO:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		1,302,131.30	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01			
			
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			



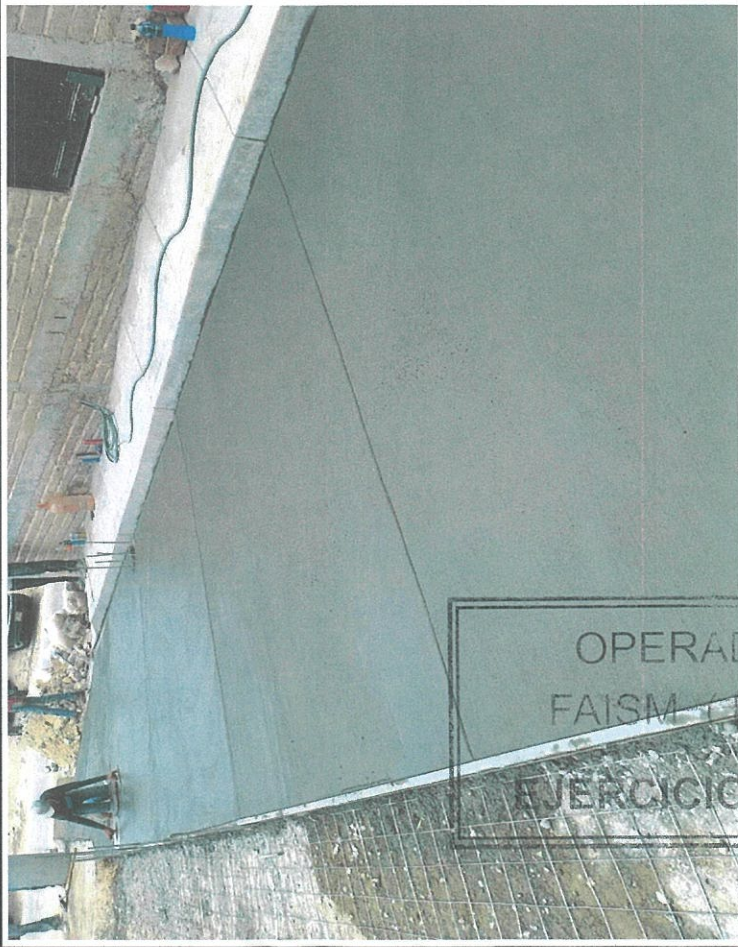
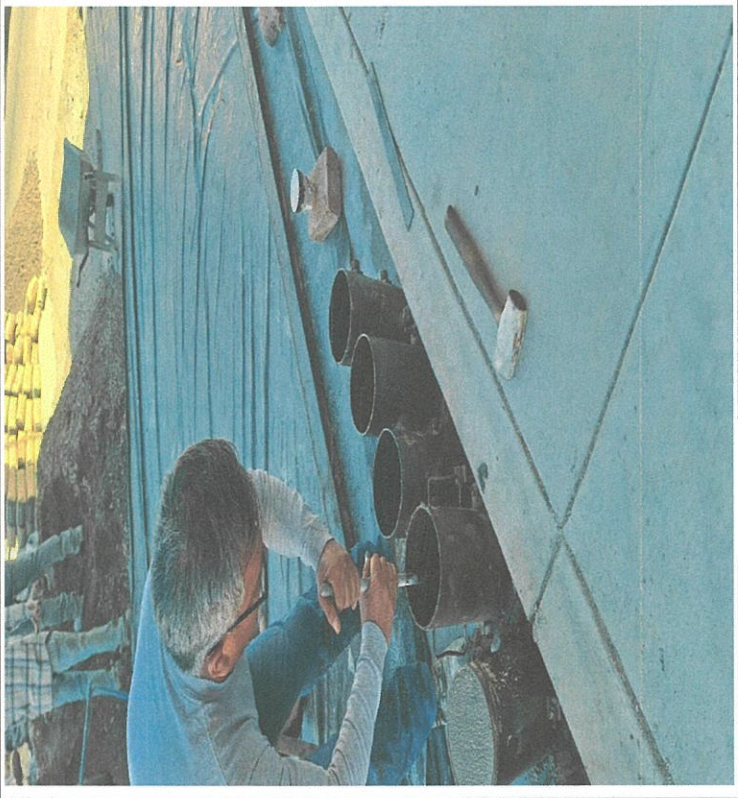
OPERADO
 FAISM (FIH)
 EJERCICIO 2024

0171

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATISTA: ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA		PROGRAMA	
MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		LOCALIDAD: NOCHISTLAN	
EST. No.	HOJA:	FONDOIII	
	1		
		PERIODO DE:	DE:

CONTRATO.		MONTO CONTRATADO:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		1,302,131.30	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.			
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			




OPERADO
FAISM (PHI)
EJERCICIO 2024

0172

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:	CONTRATISTA:	PROGRAMA
NOCHIS/FONDOIII/2024/01	ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN	
EST. No.	HOJA:	FONDOIII
	1	
	PERIODO DE:	

CONTRATO:	MONTO CONTRATADO:
NOCHIS/FONDOIII/2024/01	1,302,131.30
	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.	
ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0173

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	PROGRAMA
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	FONDOIII
1,302,131.30		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
CONTRATADO:		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		NOCHISTLAN	
CONTRATISTA:		EST. No.	PERIODO DE:
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		1	
CONTRATADO:		HOJA:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01			
CONTRATISTA:		DE:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01			

CONTRATO.		CONTRATISTA:	PROGRAMA
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	FONDOIII
1,302,131.30		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
CONTRATADO:		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		NOCHISTLAN	
CONTRATISTA:		EST. No.	PERIODO DE:
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		1	
CONTRATADO:		HOJA:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01			
CONTRATISTA:		DE:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01			



OPERADO
FAISM (F III)
EJERCICIO 2024


0174


ACOMULADO DE ESTIMACIONES

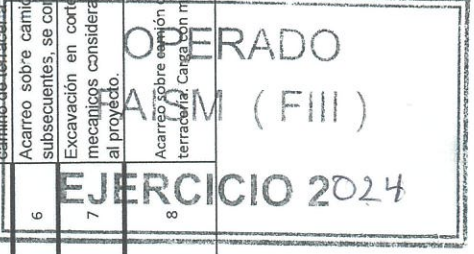
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.	
NOMBRE DE LA OBRA:	NOCHIS/FONDOIII/2024/01
NO. DE CONTRATO	NOCHISTLAN
UBICACIÓN:	NOCHISTLAN
PERIODO:	FEBRERO-MAYO
IMPORTE DE CONTRATO:	\$1,302,131.30


ESTIMACION 1			ESTIMACION 2				
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
M2	1061.980	\$6.28	6669.234				0.000
M	8.800	\$34.46	303.248				0.000
M2	30.900	\$49.22	1520.898				0.000
M2	329.61	\$139.91	46115.735				0.000
M3	37.59	\$112.82	4240.904				0.000
M3/KM	75.19	\$16.81	1265.944				0.000
M3	424.38	\$79.96	33933.425				0.000
M3	424.380	\$112.82	47878.552				0.000
			IMPORTE			IMPORTE	\$0.00
			141925.9396				

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
1	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano
2	Corte de firme de concreto con sierra ,hasta una profundidad milícoma de 2.5 cm .
3	Demolicion de concreto simple de 15cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspalets
4	Demolicion de banquetta de concreto simple de 10 cm de espesor promedio con medios manuales incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspalets.
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de tierra. Carga con maquina.
6	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideraran (3 km)
7	Excavación en corte debajo de la subrasante material tipo III con medios mecanicos considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto.
8	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de tierra. Carga con maquina.


 ARQ. JUAN CARLOS AVELLAR RAMIREZ
 ENCARGADO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO


 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA
 CONTRATISTA







ACOMULADO DE ESTIMACIONES



PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.
 NOMBRE DE LA OBRA:
 NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/01
 UBICACIÓN: NOCHISTLÁN
 PERIODO: FEBRERO-MAYO
 IMPORTE DE CONTRATO: \$1,302,131.30

ESTIMACION 3							
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
M2	0.000	\$0.00	0.000				0.000
M	0.000	\$0.00	0.000				0.000
M2	0.000	\$0.00	0.000				0.000
M2	0.00	\$0.00	0.000				0.000
M3	0.00	\$0.00	0.000				0.000
M3/KM	0.00	\$0.00	0.000				0.000
M3	0.00	\$0.00	0.000				0.000
M3	0.000	\$0.00	0.000				0.000
			IMPORTE	0			
			IMPORTE		\$0.00		

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
1	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano
2	Corte de firme de concreto con sierra ,hasta una profundidad mínima de 2.5 cm .
3	Demolicion de concreto simple de 15cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspalears
4	Demolicion de banqueta de concreto simple de 10 cm de espesor promedio con medios manuales incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspalears.
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.
6	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (3 km)
7	Excavación en corte debajo de la subrasante material tipo III con medios mecanicos considerando aline de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto.
8	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina

ARQ. ALMA MUÑOZ GUTIÉRREZ
 SUPERVISOR

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA
 CONTRATISTA

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 ENCARGADO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

OPERADO
 (FII)

EXERCICIO 2024

0176


ACOMULADO DE ESTIMACIONES

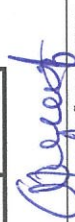
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.	
NOMBRE DE LA OBRA:	NOCHIS/FONDOI/2024/01
NO. DE CONTRATO	NOCHISTLÁN
UBICACIÓN:	FEBRERO-MAYO
PERIODO:	\$1,302,131.30
IMPORTE DE CONTRATO:	

ESTIMACION 1				ESTIMACION 2			
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
M3/KM	848.760	\$16.81	14267.656				0.000
M3	212.190	\$403.07	85527.423				0.000
M3	212.190	\$466.22	98927.222				0.000
M2	0.00	\$0.00	0.000	M	240.51	\$ 377.65	90828.602
M3	0.00	\$0.00	0.000	M3	43.65	\$ 272.77	11906.411
M3	0.00	\$0.00	0.000	M3	43.65	\$ 275.40	12021.210
M3	0.00	\$0.00	0.000	M2	290.98	\$ 447.50	130213.550
M3	0.000	\$0.00	0.000	M2	221.431	\$ 696.38	154200.000
			IMPORTE				IMPORTE
			198722.3007				\$399,169.77



CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
9	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m ³ de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (3 km)
10	Mezclado tendido y compactación de la construcción de la sub rasante base compactada al 98% utilizando material de banco y material petro (40% material de banco - 60% material petro)
11	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo)
12	Guarnición de Concreto f'c=150 Kg/cm ² agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbra metálica a 20 usos, incluye: Pintura para tráfico amarilla o blanco en presentación de cubeta de 19 lts. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.
13	Excavación por medios manuales en terreno tipo I zona B a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
14	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base para banquetas compactada con ballastina al 100% utilizando material de banco (lepetate)
15	Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm ² agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.
16	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm ² agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.


 ARQ. ALMA MUÑOZ GUTIERREZ
 SUPERVISOR


 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA
 CONTRATISTA

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 ENCARGADO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

0177

EJERCICIO 2024
 PERADO
 SM (FIII)

ACOMULADO DE ESTIMACIONES



OLMAR

PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.	
NOMBRE DE LA OBRA: ZACATECAS.	NOCHISTLÁN
NO. DE CONTRATO UBICACIÓN: PERIODO: IMPORTE DE CONTRATO:	NOCHISIFONDOIII/2024/01 NOCHISTLÁN FEBRERO-MAYO \$1,302,131.30

ESTIMACION 3						
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO
M3/KM	0.000	\$0.00	0.000			0.000
M3	0.000	\$0.00	0.000			0.000
M3	0.000	\$0.00	0.000			0.000
M2	0.00	\$0.00	0.000			0.000
M3	0.00	\$0.00	0.000			0.000
M3/KM	0.00	\$0.00	0.000			0.000
M3	0.00	\$0.00	0.000			0.000
M2	549.569	\$696.38	382708.860			0.000
			IMPORTE			IMPORTE
			382708.8602			\$0.00

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
9	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m ³ de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (3 km)
10	Mezclado tendido y compactación de la construcción de la sub rasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petro (40% material de banco - 60% material petreo)
11	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material petreo (50% material de banco - 50% material petreo)
12	Excavación por medios manuales en terreno tipo I zona B a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
13	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base para banquetas compactada con ballarina al 100% utilizando material de banco (tepetate)
14	Guarnición de Concreto f'c=150 Kg/cm ² agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. , sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbra metálica a 20 usos, incluye: Pintura para trafico amarilla o blanco en presentación de cubeta de 19 lts. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.
15	Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm ² agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.
16	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm ² agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100m, incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.

ARQ. ALMA MUÑOZ GUTIERREZ
SUPERVISOR

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA
CONTRATISTA

OPERADO
ASISTENTE (FII)

EXERCICIO 2024

0178



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0180

OPERADO
ALON (FIII)

PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

NOCHISTLAN

28 DE FEBRERO DE 2024 - 28 DE MAYO DE 2024

viernes, 8 de marzo de 2024

EJERCICIO 2024

OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

10.00%

INFORME DE SUPERVISION DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

REAL PROGRAMADO	15	15
% AVANCES FÍSICO	0	0
FINANCIERO	0	0

No. REPORTE:	2
FECHA REPORTE:	15/03/2024

DATOS DE LA OBRA	
NOMBRE:	PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
UBICACIÓN:	NOCHISTLAN
TIPO DE OBRA:	CONSTRUCCION
MODALIDAD EJEC.:	CONTRATO
No. CONTRATO:	NOCHIS/FOND/II/2024/01
EMPRESA:	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
MONTO CONTRATO:	\$1,302,131.30
FECHA CONTRATO:	28 DE FEBRERO DE 2024
MONTO ANTICIPO:	S/A
FECHA PAGO ANTICIPO:	N/A
No. AMPL. DE CONTRATO:	N/A
MONTO AMPL. CONTRATO:	N/A
FECHA AMPL. CONTRATO:	N/A
PERIODO DE EJECUCION	INICIO TERM.
FECHAS PROGRAMADAS:	28-feb-24 28-may-24
FECHAS REALES:	4-mar-24
FECHAS REPROGRAMADAS:	
OBSERVACIONES:	

PARTIDAS	IMPORTE	PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DIAS	% EN BASE TIEMPO	
		MESES														
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO								
PRELIMINARES	\$60,113.96														16	17.78
TERRACERIAS	\$96,079.63														24	26.67
SUB BASE Y BASE	\$184,454.64														20	22.22
GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO	\$781,878.75														30	33.33
SUB-TOTAL	\$1,122,526.98															
16% I.V.A.	\$179,604.32															
TOTAL	\$1,302,131.30														90	

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024


 RESIDENTE DE SUPERVISION:
 ING. ALMADELIA MUÑOZ GUTIERREZ

ENCARGADO DE LA DIRECCION:
 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.

0181



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

NOCHISTLAN

28 DE FEBRERO DE 2024 - 28 DE MAYO DE 2024

viernes, 15 de marzo de 2024

15.00%

OPERADO
FALSM (FIII)
EJERCICIO 2024



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0184

PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

NOCHISTLAN

28 DE FEBRERO DE 2024 - 28 DE MAYO DE 2024

viernes, 22 de marzo de 2024

20.00%



INFORME DE SUPERVISION DE OBRA

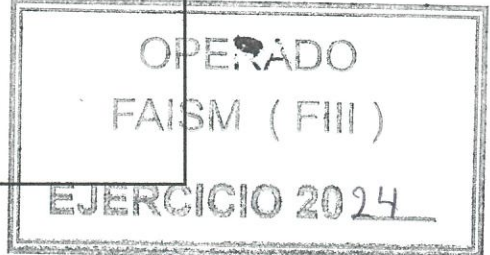
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES FÍSICO	30
FINANCIERO	0
30	0
0	0

No. REPORTE :	4
FECHA REPORTE :	29/03/2024

DATOS DE LA OBRA	
NOMBRE:	PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
UBICACIÓN :	NOCHISTLAN CONSTRUCCION
TIPO DE OBRA :	CONTRATO
MODALIDAD EJEC.:	CONTRATO
No. CONTRATO :	NOCHISFOND011/2024/01
EMPRESA :	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
MONTO CONTRATO :	\$1,302,131.30
FECHA CONTRATO :	28 DE FEBRERO DE 2024
MONTO ANTICIPO :	S/A
FECHA PAGO ANTICIPO :	N/A
No. AMPL. DE CONTRATO :	N/A
MONTO AMPL. CONTRATO :	N/A
FECHA AMPL. CONTRATO :	N/A
PERIODO DE EJECUCION	INICIO TERM.
FECHAS PROGRAMADAS:	28-feb-24 28-may-24
FECHAS REALES:	4-mar-24
FECHAS REPROGRAMADAS:	
OBSERVACIONES	

PARTIDAS	IMPORTE	PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DIAS	% EN BASE TIEMPO		
		MESES															
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO									
PRELIMINARES	\$60,113.96															16	17.78
TERRACERIAS	\$96,079.63															24	26.67
SUB BASE Y BASE	\$184,454.64															20	22.22
GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO	\$781,878.75															30	33.33
SUB-TOTAL	\$1,122,526.98																
16% I.V.A.	\$179,604.32																
TOTAL	\$1,302,131.30															90	




 RESIDENTE DE SUPERVISION:
 ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ
0185


 ENCARGADO DE LA DIRECCION:
 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO C.



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0186

OPERADO
EJERCICIO 2024

PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

NOCHISTLAN

28 DE FEBRERO DE 2024 - 28 DE MAYO DE 2024

viernes, 29 de marzo de 2024

30.00%

INFORME DE SUPERVISION DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

REAL	PROGRAMADO
% AVANCES FÍSICO	40
FINANCIERO	0
40	0
0	0

No. REPORTE : 5	05/04/2024
FECHA REPORTE :	

DATOS DE LA OBRA	
NOMBRE: PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
UBICACIÓN : NOCHISTLAN	
TIPO DE OBRA : CONSTRUCCION	
MODALIDAD EJEC.: CONTRATO	
No. CONTRATO : NOCHISFONDOI024/01	
EMPRESA : ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	
MONTO CONTRATO : \$1,302,131.30	
FECHA CONTRATO : 28 DE FEBRERO DE 2024	
MONTO ANTICIPO : S/A	
FECHA PAGO ANTICIPO : N/A	
No. AMPL. DE CONTRATO: N/A	
MONTO AMPL. CONTRATO: N/A	
FECHA AMPL. CONTRATO: N/A	
PERIODO DE EJECUCION	INICIO TERMINI.
FECHAS PROGRAMADAS	28-feb-24 28-may-24
FECHAS REALES:	4-mar-24
FECHAS REPROGRAMADAS:	
OBSERVACIONES:	

PARTIDAS	IMPORTE	PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DIAS	% EN BASE TIEMPO		
		MESES															
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO									
PRELIMINARES	\$60,113.96															16	17.78
TERRACERIAS	\$96,079.63															24	26.67
SUB BASE Y BASE	\$184,454.64															20	22.22
GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO	\$781,878.75															30	33.33
SUB-TOTAL	\$1,122,526.98																
16% IVA.	\$179,604.32																
TOTAL	\$1,302,131.30																

OPERADO

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024


 RESIDENTE DE SUPERVISION:
 ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ

ENCARGADO DE LA DIRECCION:
 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.

0187



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0188

OPERADO
FASOM (FAM)
EJERCICIO 2024

PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAR 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

NOCHISTLAN

28 DE FEBRERO DE 2024 - 28 DE MAYO DE 2024

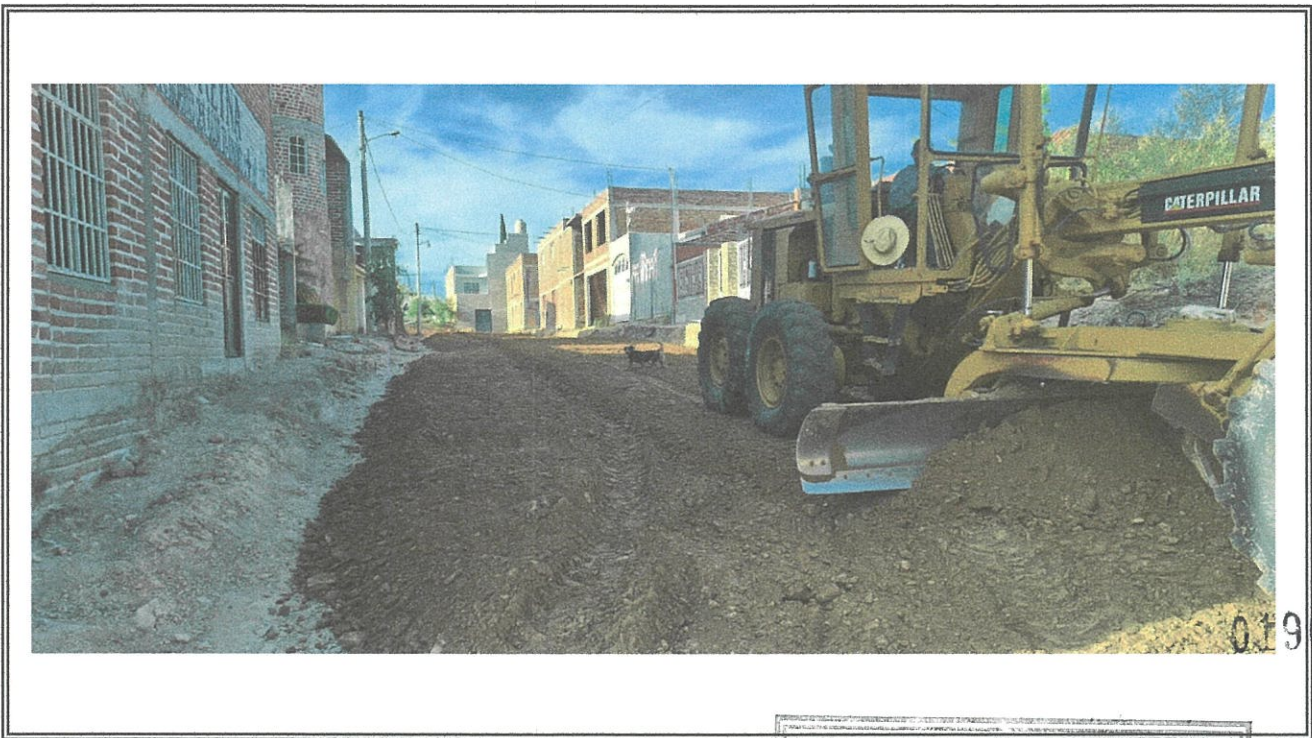
viernes, 29 de marzo de 2024

40.00%



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



OBRA:	PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0233 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
LOCALIDAD:	NOCHISTLAN
PERIODO DE EJECUCIÓN:	28 DE FEBRERO DE 2024 - 28 DE MAYO DE 2024
FECHA:	viernes, 29 de marzo de 2024
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):	50.00%

PREPADO
FIAISM (FII)
EJERCICIO 2024



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0192

PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

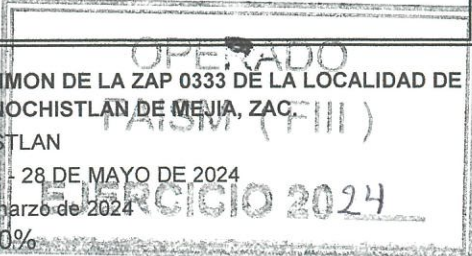
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

NOCHISTLAN

28 DE FEBRERO DE 2024 - 28 DE MAYO DE 2024

viernes, 29 de marzo de 2024

60.00%



INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES FÍSICO	70
FINANCIERO	0
	70
	0

PARTIDAS	IMPORTES	MESES												DIAS	% EN BASE TIEMPO
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO							
PRELIMINARES	\$60,113.96													16	17.78
TERRACERIAS	\$96,079.63													24	26.67
SUB BASE Y BASE	\$184,454.64													20	22.22
GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO	\$781,878.75													30	33.33
SUB-TOTAL	\$1,122,526.98														
16% I.V.A.	\$179,604.32														
TOTAL	\$1,302,131.30														

No. REPORTE :	8
FECHA REPORTE :	26/04/2024

DATOS DE LA OBRA		
NOMBRE:	PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
UBICACION :	NOCHISTLAN	
TIPO DE OBRA :	CONSTRUCCION	
MODALIDAD EJEC.:	CONTRATO	
No. CONTRATO :	NOCHISFOND0III/2024/01	
EMPRESA :	ARO. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	
MONTO CONTRATO :	\$1,302,131.30	
FECHA CONTRATO :	28 DE FEBRERO DE 2024	
MONTO ANTICIPO :	S/A	
FECHA PAGO ANTICIPO :	N/A	
No. AMPL. DE CONTRATO:	N/A	
MONTO AMPL. CONTRATO:	N/A	
FECHA AMPL. CONTRATO:	N/A	
PERIODO DE EJECUCION	INICIO	TERM.
FECHAS PROGRAMADAS:	28-feb-24	28-may-24
FECHAS REALES:	4-mar-24	
FECHAS REPROGRAMADAS:		
OBSERVACIONES:		

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 20 24

[Signature]
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ

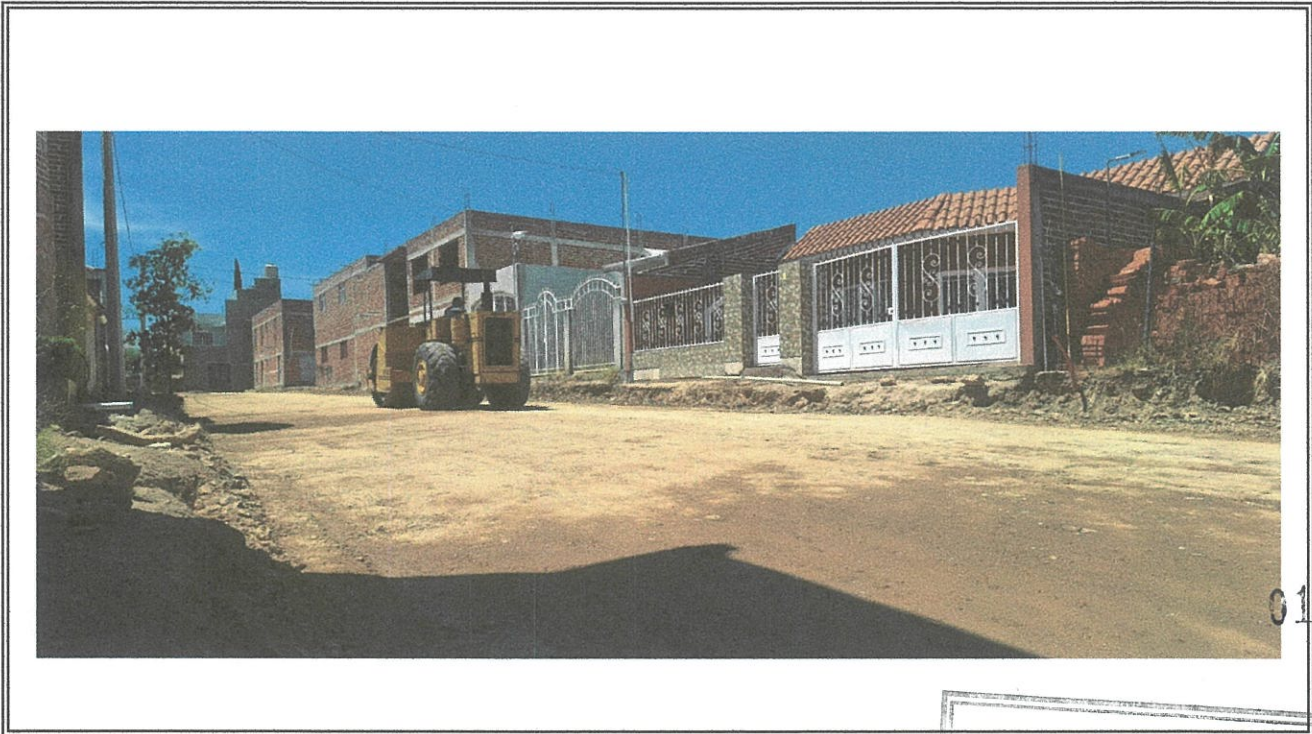
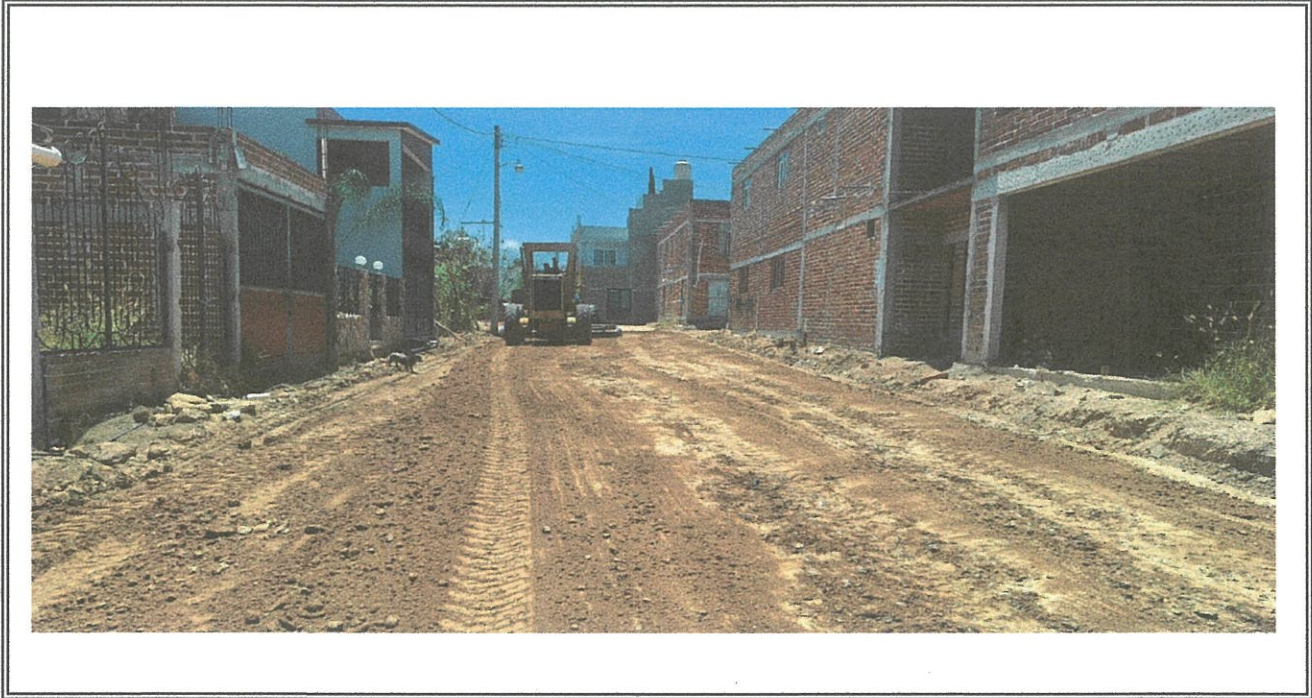
ENCARGADO DE LA DIRECCION :
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO O.

0193



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0194

PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

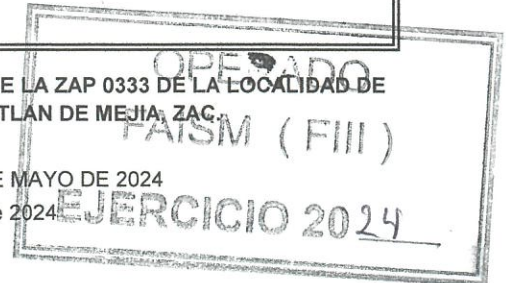
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

NOCHISTLAN

28 DE FEBRERO DE 2024 - 28 DE MAYO DE 2024

viernes, 29 de marzo de 2024

30.00%



INFORME DE SUPERVISION DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE: 9
 FECHA REPORTE: 03/05/2024

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES FISICO	75
FINANCIERO	0
75	0
75	0

DATOS DE LA OBRA

NOMBRE: PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

UBICACION: NOCHISTLAN

TIPO DE OBRA: CONSTRUCCION

MODALIDAD EJEC.: CONTRATO

No. CONTRATO: NOCHISFONDOI024/01

EMPRESA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

MONTO CONTRATO: \$1,302,131.30

FECHA CONTRATO: 28 DE FEBRERO DE 2024

MONTO ANTICIPO: S/A

FECHA FAGO ANTICIPO: N/A

No. AMPL. DE CONTRATO: N/A

MONTO AMPL. CONTRATO: N/A

FECHA AMPL. CONTRATO: N/A

PERIODO DE EJECUCION

INICIO	TERM.
28-feb-24	28-may-24
4-mar-24	

FECHAS PROGRAMADAS: 28-feb-24

FECHAS REALES: 4-mar-24

FECHAS REPROGRAMADAS:

OBSERVACIONES:

PARTIDAS	IMPORTE	PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DIAS	% EN BASE TIEMPO		
		MESES															
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO									
PRELIMINARES	\$60,113.96															16	17.78
TERRACERIAS	\$96,079.63															24	26.67
SUB BASE Y BASE	\$184,454.64															20	22.22
GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO	\$781,878.75															30	33.33
SUB-TOTAL	\$1,122,526.98																
16% I.V.A.	\$179,604.32																
TOTAL	\$1,302,131.30																


 RESIDENTE DE SUPERVISION:
 ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ
0195


 ENCARGADO DE LA DIRECCION:
 ING. DIEGO ALVARADO MERCADO Q.

OPERADO

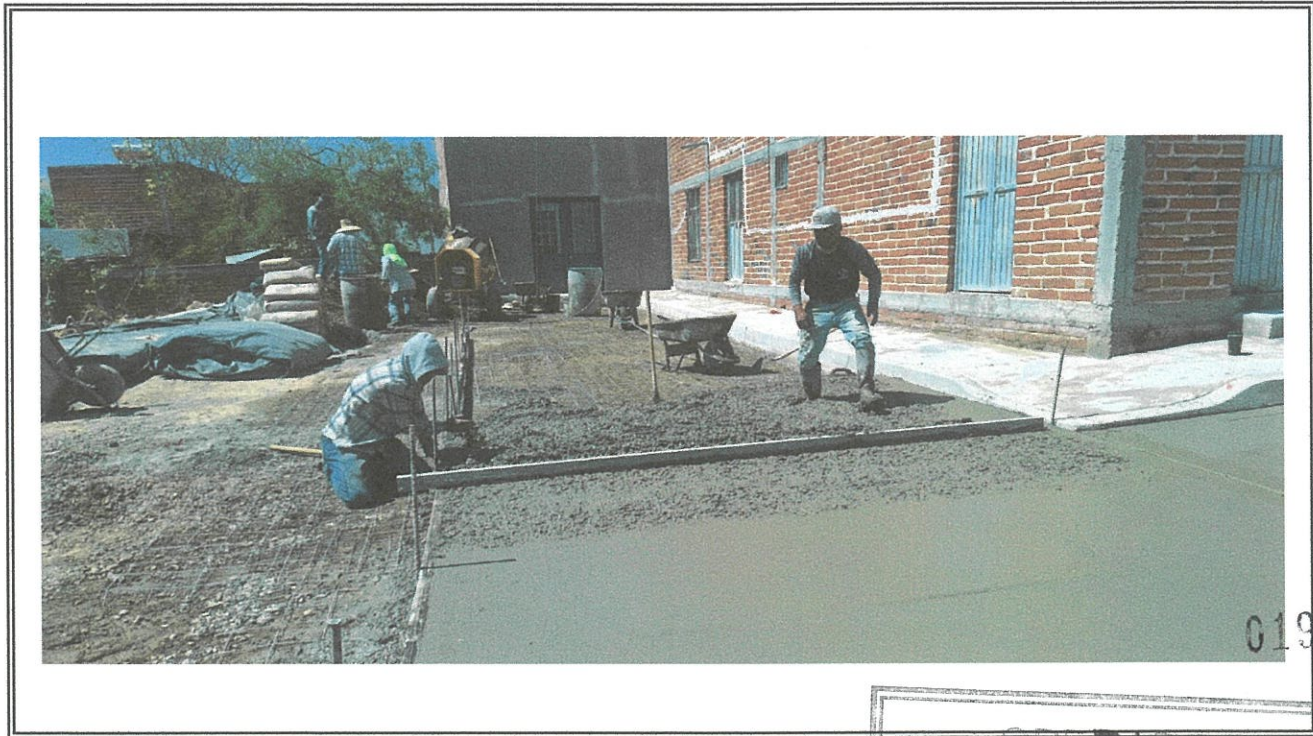
FAISM (FII)

EJERCICIO 2024



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

OBRA:
LOCALIDAD:

NOCHISTLAN

PERIODO DE EJECUCIÓN:

28 DE FEBRERO DE 2024 - 28 DE MAYO DE 2024

FECHA

viernes, 29 de marzo de 2024

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

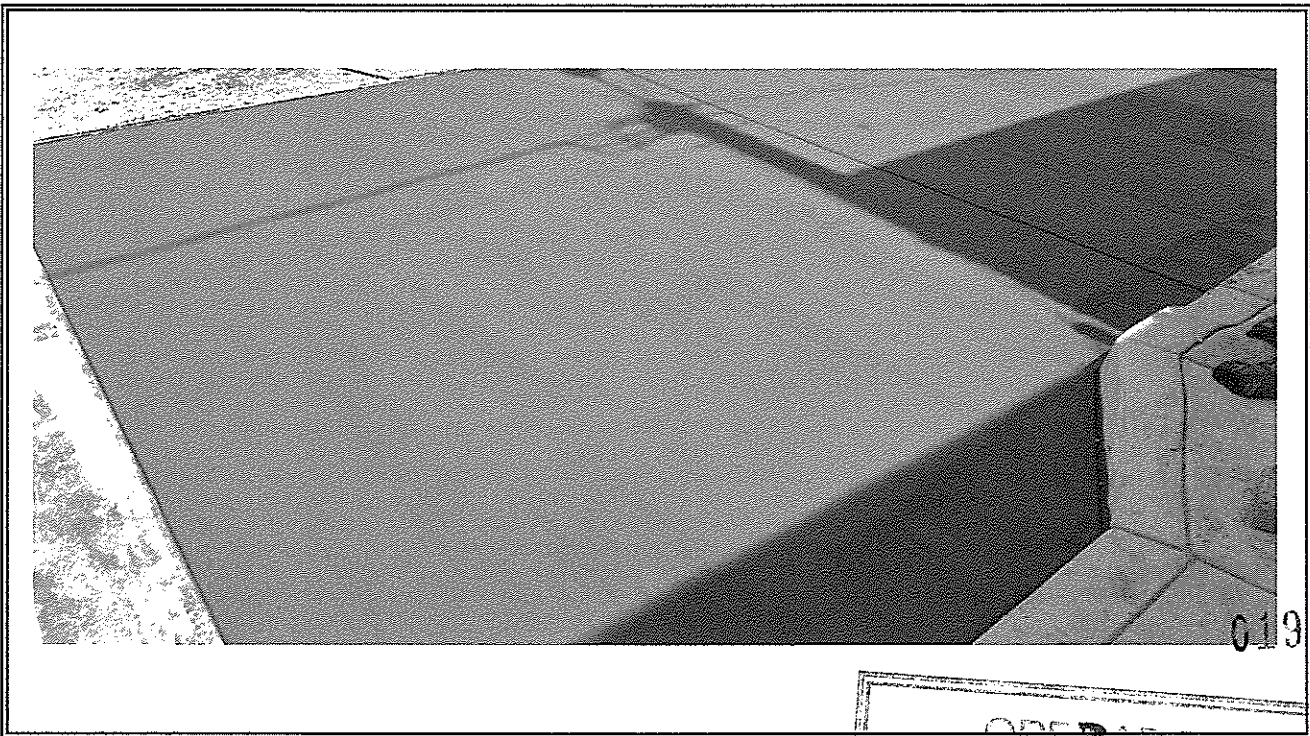
75.00%





MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



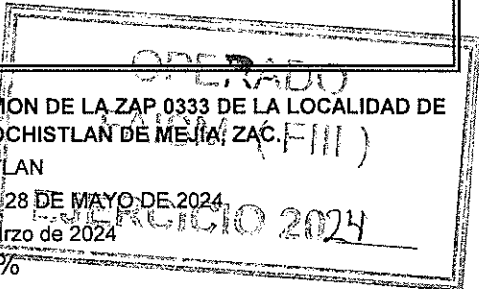
OBRA: PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. (FIII)

LOCALIDAD: NOCHISTLAN

PERIODO DE EJECUCIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2024 - 28 DE MAYO DE 2024

FECHA: viernes, 29 de marzo de 2024

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE): 80.00%



INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE: 11
 FECHA REPORTE: 17/05/2024

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES FÍSICO	85
% AVANCES FINANCIERO	0
	85
	0

DATOS DE LA OBRA

NOMBRE: PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

UBICACIÓN: NOCHISTLAN

TIPO DE OBRA: CONSTRUCCION

MODALIDAD EJEC.: CONTRATO

No. CONTRATO: NOCHIS/FONDO/III/2024/01

EMPRESA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

MONTO CONTRATO: \$1,302,131.30

FECHA CONTRATO: 28 DE FEBRERO DE 2024

MONTO ANTICIPO: S/A

FECHA PAGO ANTICIPO: N/A

No. AMPL. DE CONTRATO: N/A

MONTO AMPL. CONTRATO: N/A

FECHA AMPL. CONTRATO: N/A

PERIODO DE EJECUCION	INICIO	TERM.
FECHAS PROGRAMADAS:	28-feb-24	28-may-24
FECHAS REALES:	4-mar-24	

FECHAS REPROGRAMADAS:

OBSERVACIONES:

PARTIDAS	IMPORTES	PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DIAS	% EN BASE TIEMPO		
		MESES															
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO									
PRELIMINARES	\$60,113.96															16	17.78
TERRACERIAS	\$96,079.63															24	26.67
SUB BASE Y BASE	\$184,454.64															20	22.22
GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO	\$781,878.75															30	33.33
SUB-TOTAL																	
16% I.V.A.																	
TOTAL																90	
																	TOTAL DE DIAS NATURALES EN BASE AL PROGRAMA DE OBRA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024


 RESIDENTE DE SUPERVISION:
 ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ
0199

ENCARGADO DE LA DIRECCION:

 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO C.



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

NOCHISTLAN

28 DE FEBRERO DE 2024 - 28 DE MAYO DE 2024

viernes, 29 de marzo de 2024

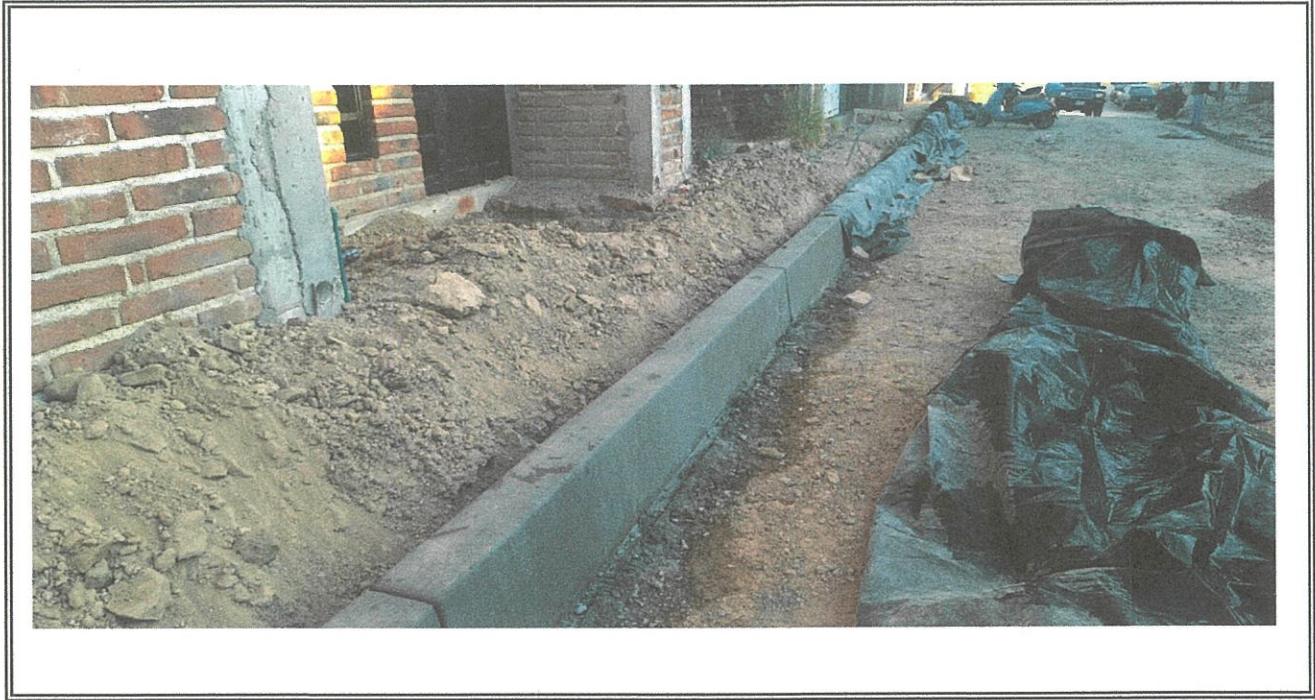
85.00%





MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP/0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

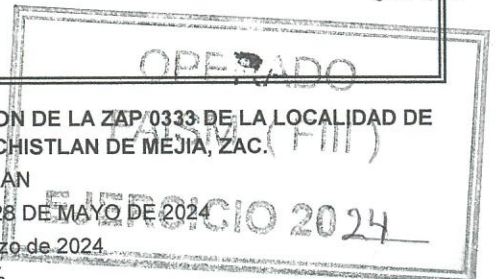
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

NOCHISTLAN

28 DE FEBRERO DE 2024 - 28 DE MAYO DE 2024

viernes, 29 de marzo de 2024

90.00%



INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES FÍSICO	100
% AVANCES FINANCIERO	0
100	
0	

Nº. REPORTE :	13
FECHA REPORTE :	28/05/2024

DATOS DE LA OBRA	
NOMBRE:	PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
UBICACION :	NOCHISTLAN
TIPO DE OBRA :	CONSTRUCCION
MODALIDAD EJEC.:	CONTRATO
No. CONTRATO :	NOCHIS/FONDO/III/2024/01
EMPRESA :	ARC. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
MONTO CONTRATO :	\$1,302,131.30
FECHA CONTRATO :	28 DE FEBRERO DE 2024
MONTO ANTICIPO :	S/A
FECHA PAGO ANTICIPO :	N/A
No. AMPL. DE CONTRATO:	N/A
MONTO AMPL. CONTRATO:	N/A
FECHA AMPL. CONTRATO:	N/A
PERIODO DE EJECUCION	INICIO TERM.
FECHAS PROGRAMADAS:	28-feb-24 28-may-24
FECHAS REALES:	4-mar-24
FECHAS REPROGRAMADAS:	
OBSERVACIONES	

PARTIDAS	IMPORTES	MESES												DIAS	% EN BASE TIEMPO	
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO								
PRELIMINARES	\$60,113.96														16	17.78
TERRACERIAS	\$96,079.63														24	26.67
SUB BASE Y BASE	\$194,454.64														20	22.22
GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO	\$781,878.75														30	33.33
SUB-TOTAL	\$1,122,526.98															
16% I.V.A.	\$179,604.32															
TOTAL	\$1,302,131.30															

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

Beata
RESUMEN DE SUPERVISION:

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ

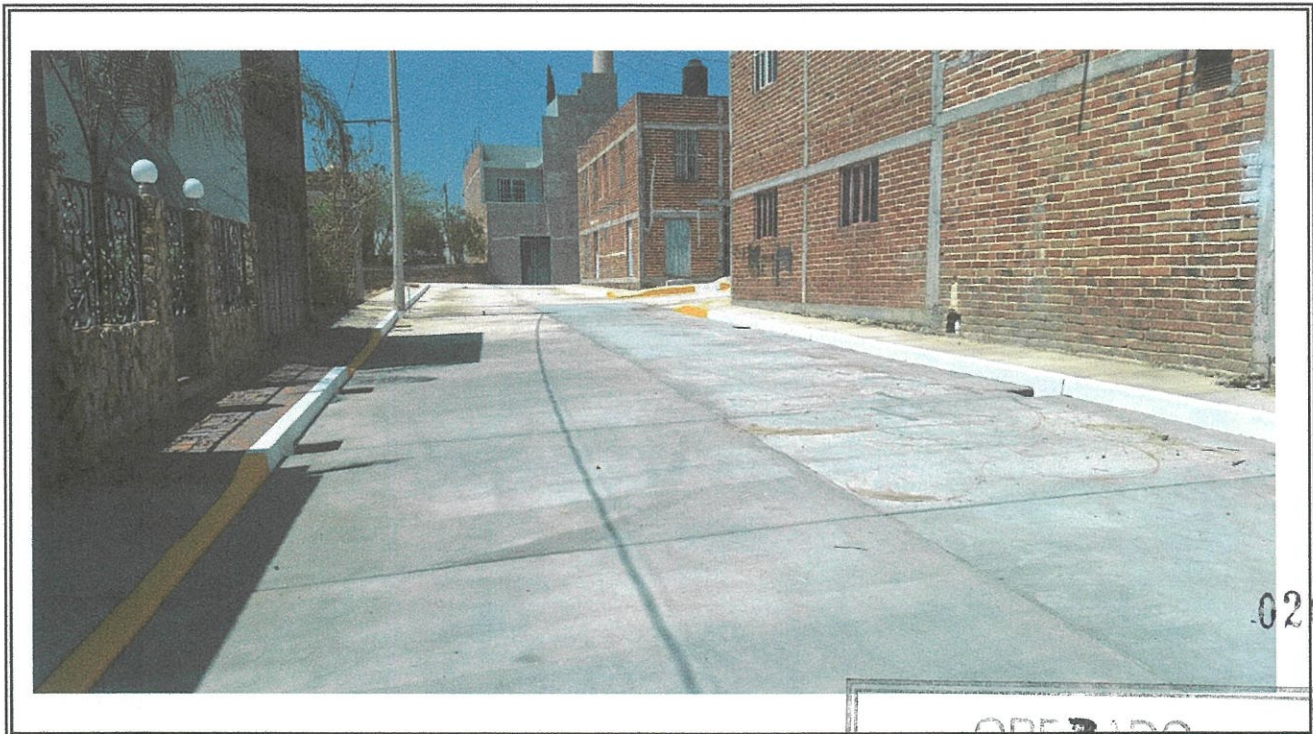
ENCARGADO DE LA DIRECCION:
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.

0203



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0204

PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

NOCHISTLAN
28 DE FEBRERO DE 2024 - 28 DE MAYO DE 2024

viernes, 29 de marzo de 2024

100.00%

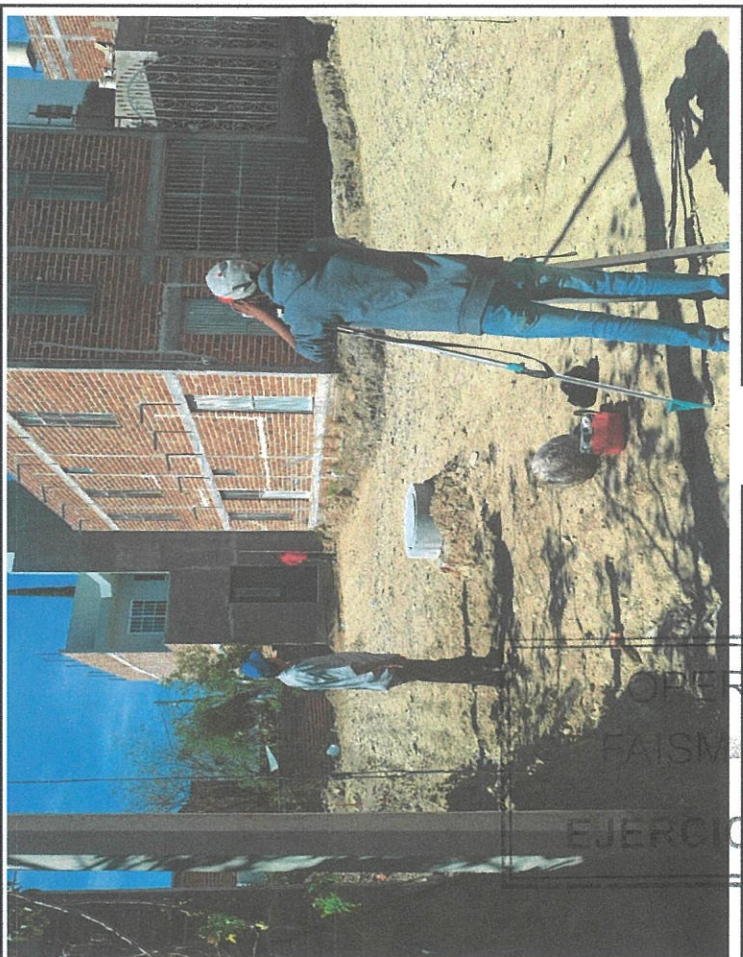
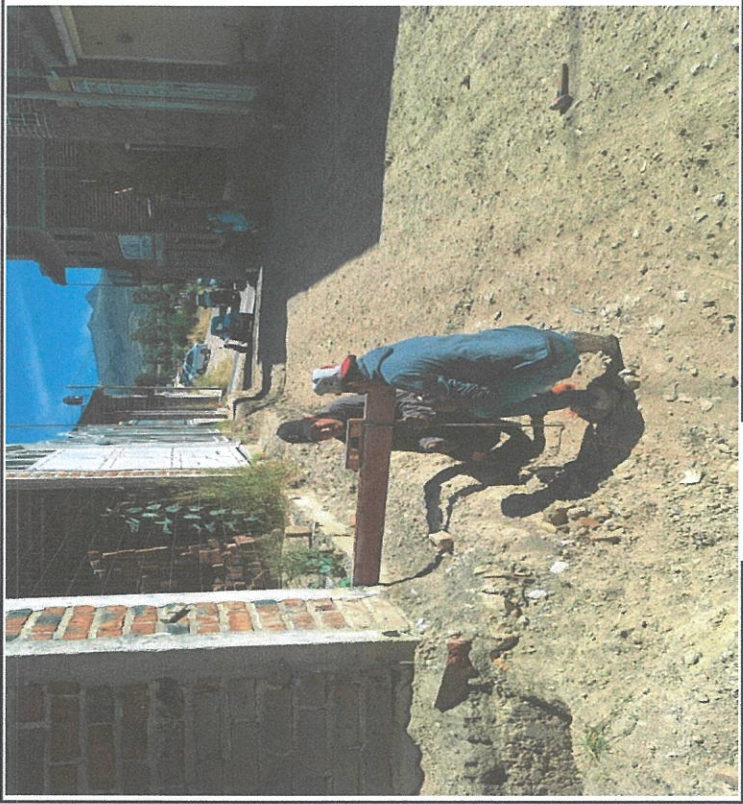
OPERADO

EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
NOCHIS/FONDOI/2024/01		PROGRAMA	
MONTO CONTRATADO:		LOCALIDAD:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
FONDOI		FONDOI	
EST. No.		HOJA:	
2		1	
PERIODO DE:		DE:	

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
NOCHIS/FONDOI/2024/01		PROGRAMA	
MONTO CONTRATADO:		LOCALIDAD:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
FONDOI		FONDOI	
EST. No.		HOJA:	
2		1	
PERIODO DE:		DE:	



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0205

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		MUNICIPIO:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		LOCALIDAD:	
		NOCHISTLAN	
		FONDOIII	
		EST. No. 2	
		HOJA: 1	
		PERIODO DE: DE:	

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		MUNICIPIO:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		LOCALIDAD:	
		NOCHISTLAN	
		FONDOIII	
		EST. No. 2	
		HOJA: 1	
		PERIODO DE: DE:	




OPERADO
FALSA (FIII)
EJERCICIO 2024

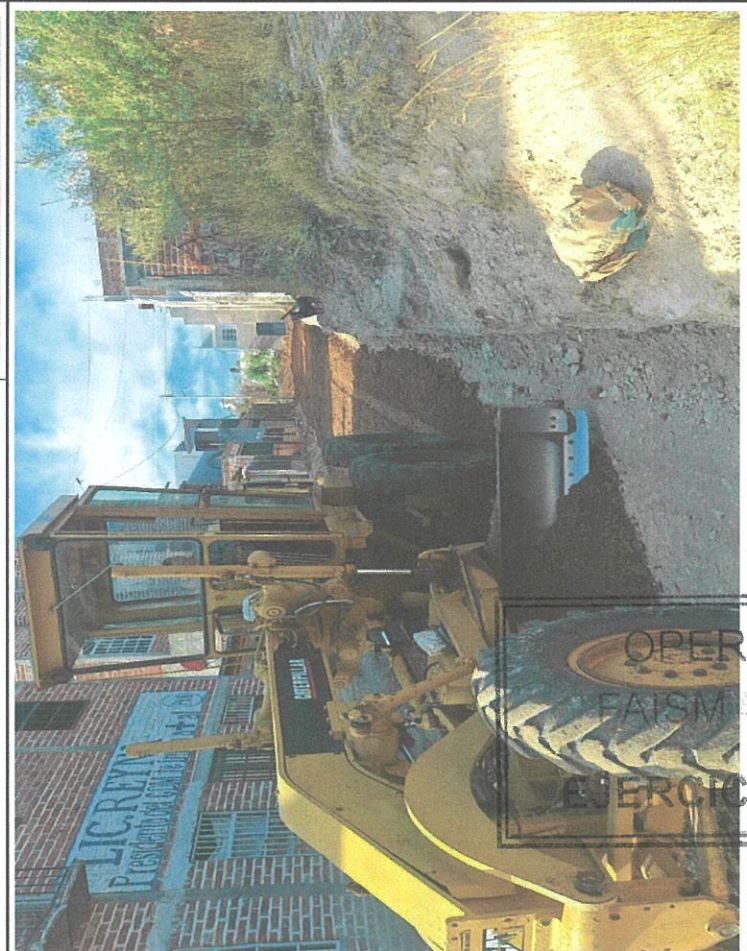
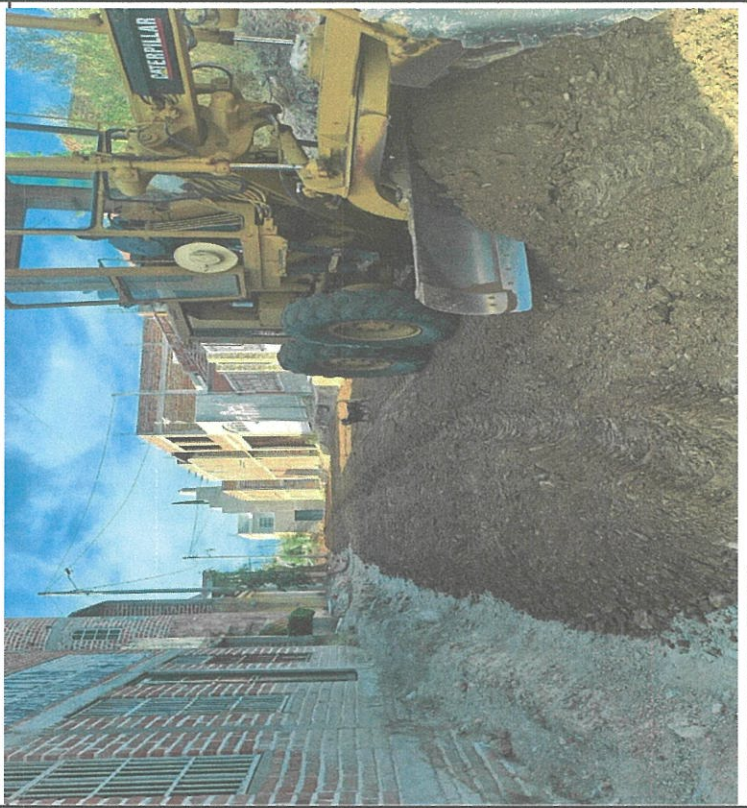
0206

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATISTA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:		
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN	FONDOIII	
EST. No. 2	HOJA: 1	PERIODO DE: DE:	

CONTRATO:	MONTO CONTRATADO:
NOCHIS/FONDOIII/2024/01	1,302,131.30
<p>ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ</p> 	


PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.

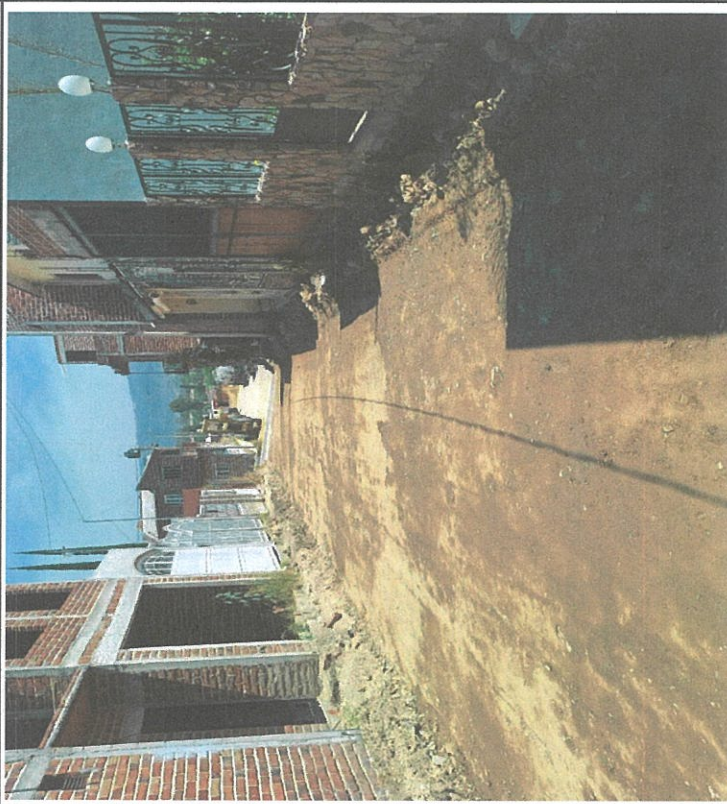
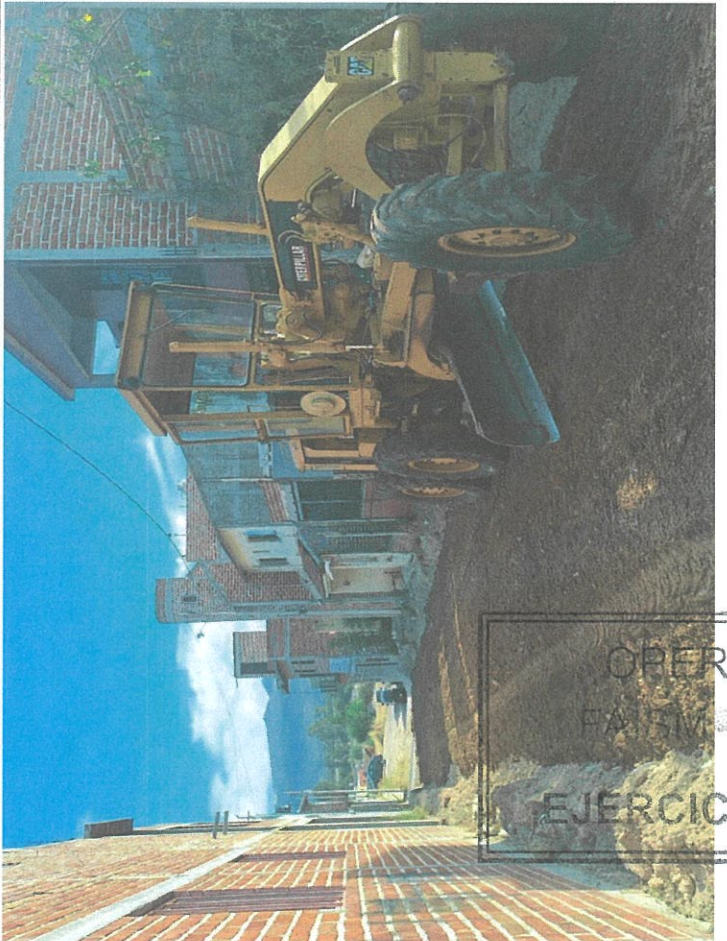


OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0207

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJUA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN DE MEJUA, ZAC.	
CONTRATO:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		FONDOIII	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN	
		EST. No. 2	
		HOJA: 1	
		PERIODO DE: DE:	




OPERADO
 FA 356 (FIII)
 EJERCICIO 2024

0208

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
PROGRAMA		LOCALIDAD:	
FONDOIII		NOCHISTLAN	
EST. No.		HOJA:	
2		1	
PERIODO DE:		DE:	

CONTRATO:		MONTO CONTRATADO:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		1,302,131.30	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0209

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN	
PROGRAMA		FONDOIII	
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	DE:
2	1		

CONTRATADO:	ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA
MONTO CONTRATADO:	1,302,131.30
CONTRATO:	NOCHIS/FONDOIII/2024/01
DESCRIPCION:	PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.
CONTRATISTA:	OLMAR



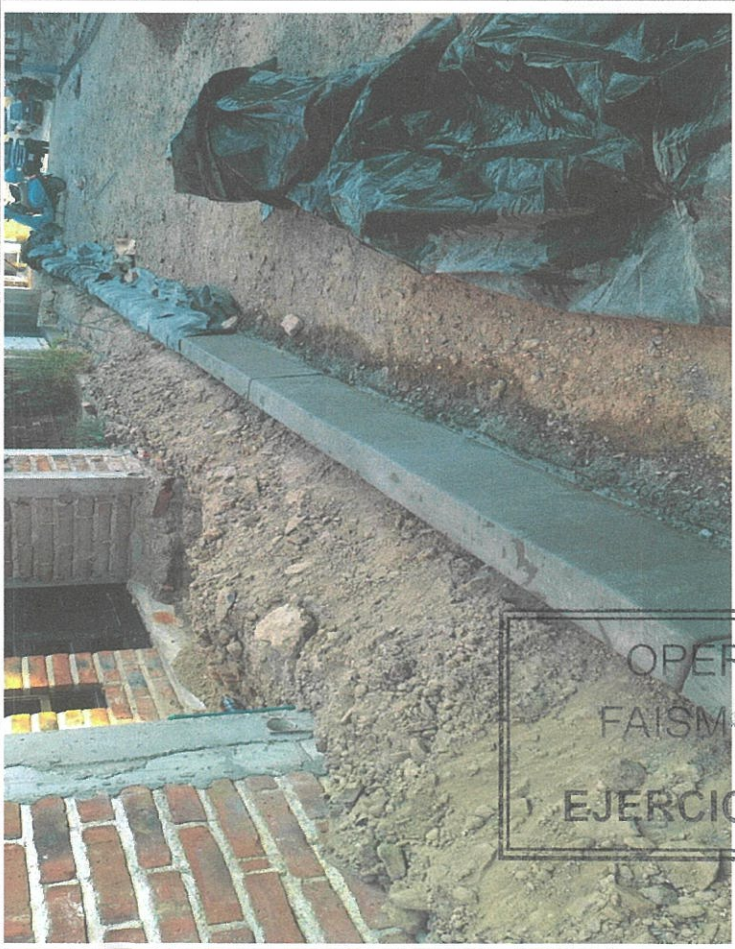
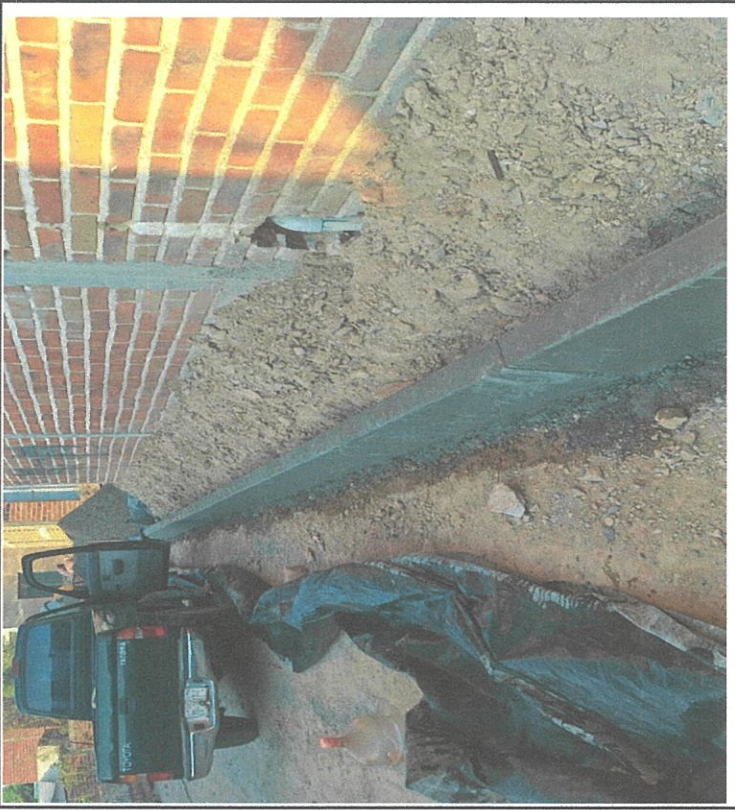
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0210

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN	
PROGRAMA:		LOCALIDAD:	
FONDOIII		NOCHISTLAN	
EST. No.:		HOJAS:	
2		1	
PERIODO DE:		DE:	

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN	
PROGRAMA:		LOCALIDAD:	
FONDOIII		NOCHISTLAN	
EST. No.:		HOJAS:	
2		1	
PERIODO DE:		DE:	



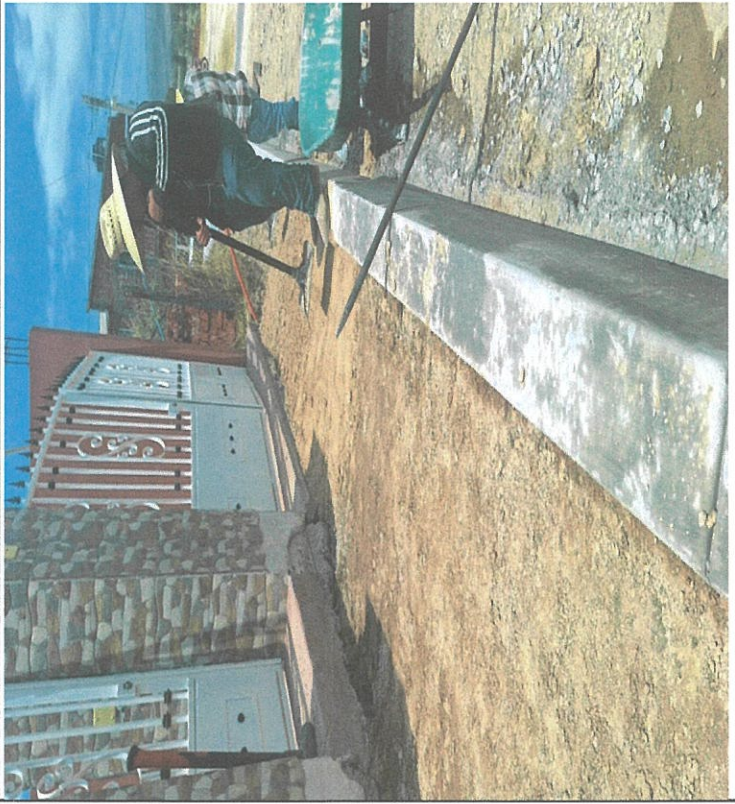
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0211

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
NOCHIS/FONDOIIII/2024/01		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		PROGRAMA	
1,302,131.30		FONDOIIII	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
EST. No.		HOJA:	
2		1	
PERIODO DE:		DE:	


CONTRATO:		CONTRATISTA:	
NOCHIS/FONDOIIII/2024/01		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		PROGRAMA	
1,302,131.30		FONDOIIII	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
EST. No.		HOJA:	
2		1	
PERIODO DE:		DE:	

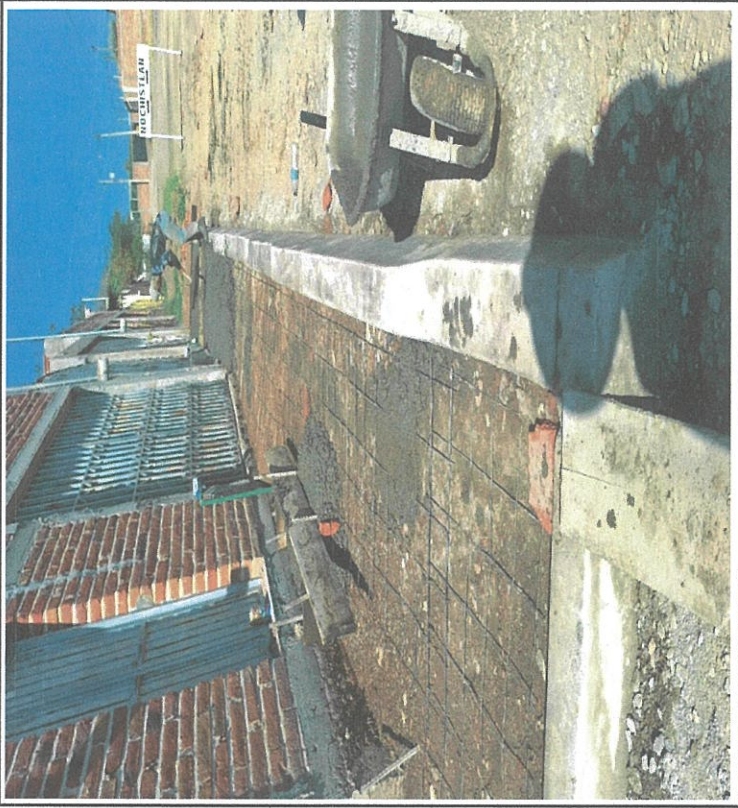
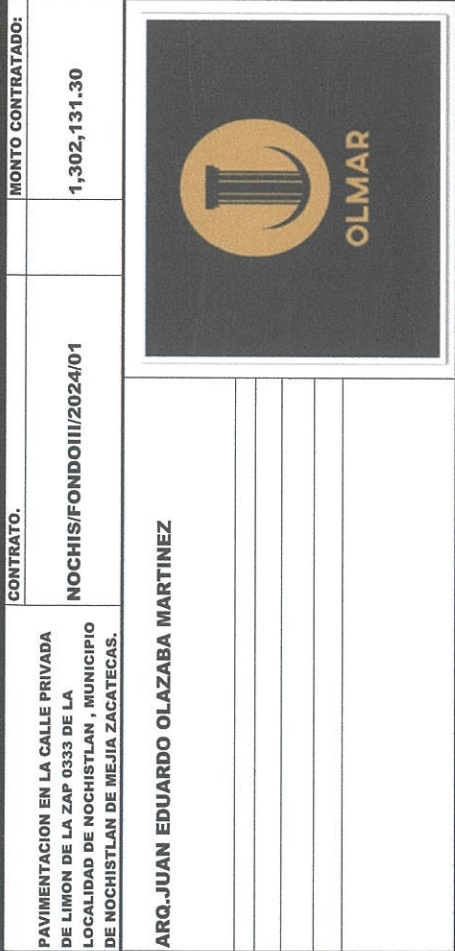


OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0212

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG.-JUAN EDUARDO OLAZABA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		PROGRAMA	
ARQ.-JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		FONDOIII	
MONTO CONTRATADO:		LOCALIDAD:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN	
		MUNICIPIO:	
		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
		EST. No.:	
		2	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		DE:	

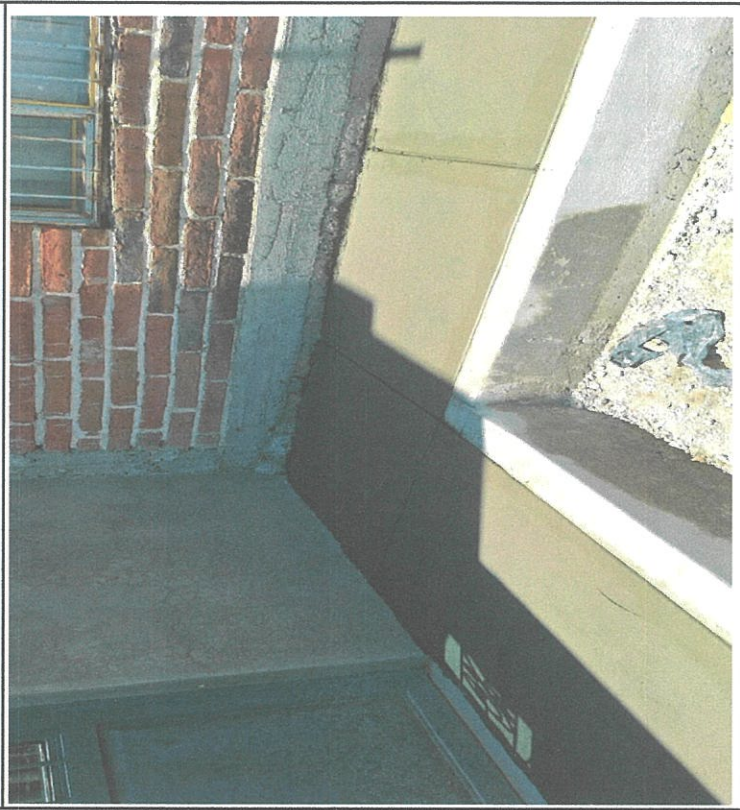


OPERADO
 FAISMA (FIII)
 EJERCICIO 2024

0213

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO. PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.	CONTRATISTA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	PROGRAMA
MONTO CONTRATADO: 1,302,131.30	MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	FONDOIII
CONTRATADO: NOCHIS/FONDOIII/2024/01	LOCALIDAD: NOCHISTLAN	
CONTRATISTA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	EST. No. 2	PERIODO DE: 1 DE:
	HOJA:	



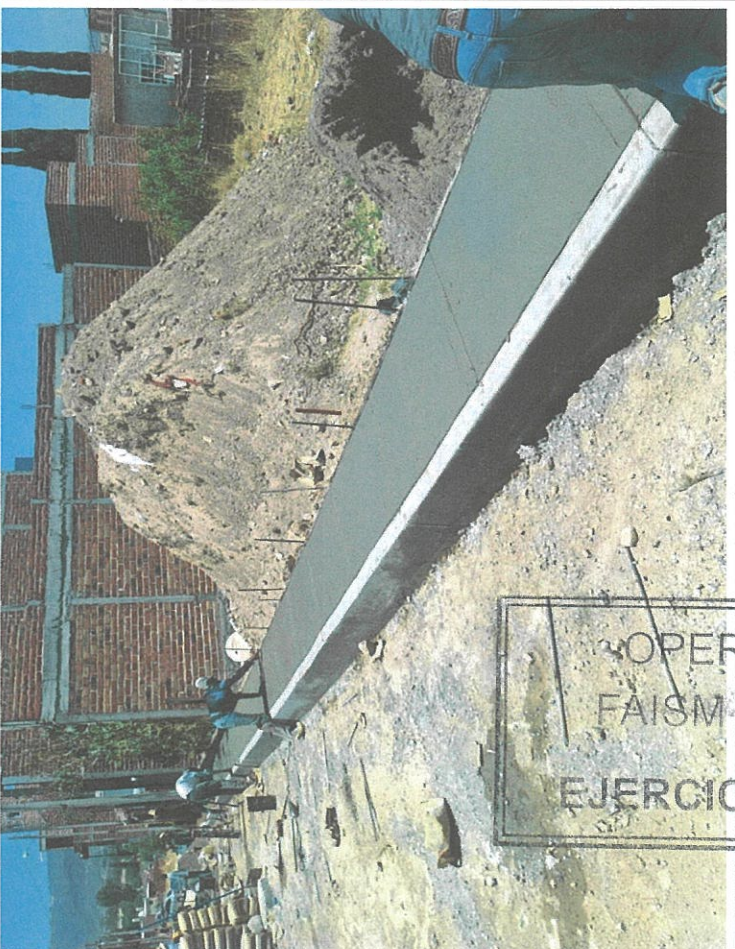
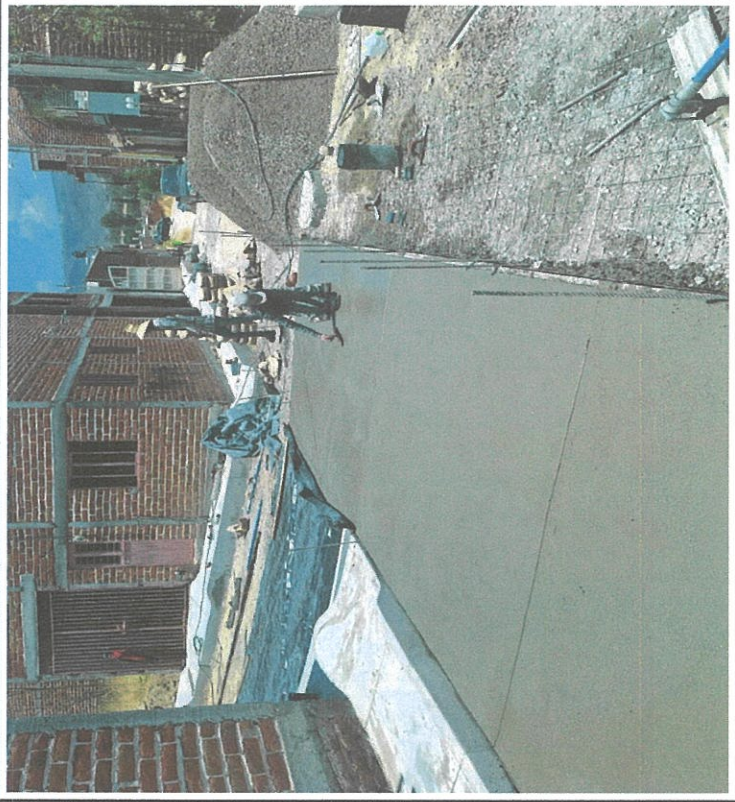
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0214

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJUA ZACATECAS.		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN DE MEJUA, ZAC.	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		LOCALIDAD:	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN	
PROGRAMA		FONDOIII	
EST. No. 2		HOJA: 1	
PERIODO DE:		DE:	

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJUA ZACATECAS.		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN DE MEJUA, ZAC.	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		LOCALIDAD:	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN	
PROGRAMA		FONDOIII	
EST. No. 2		HOJA: 1	
PERIODO DE:		DE:	



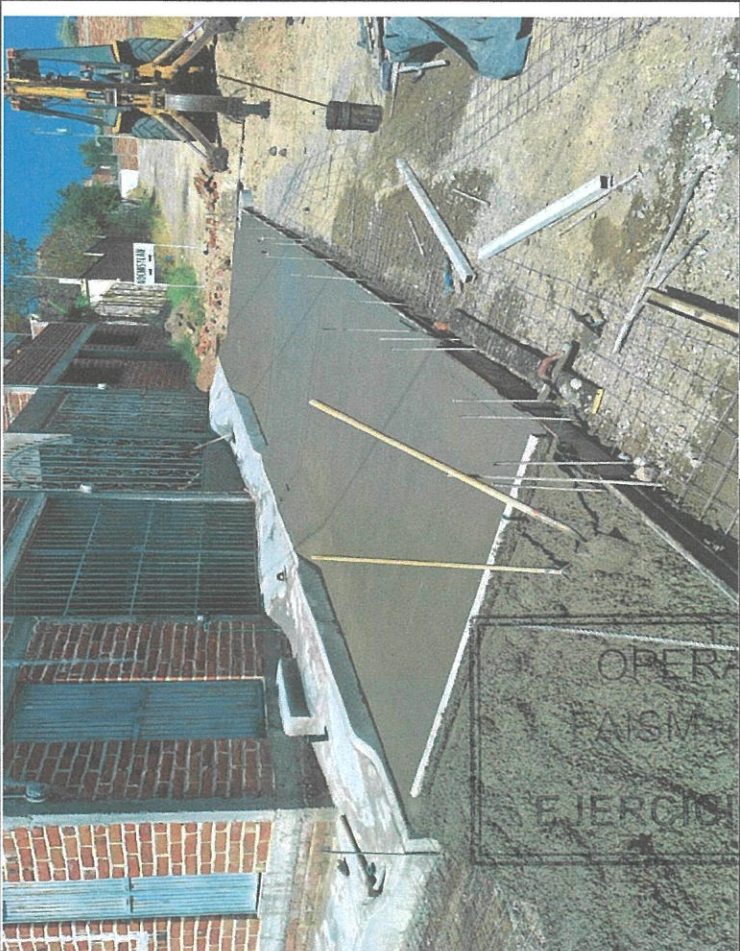
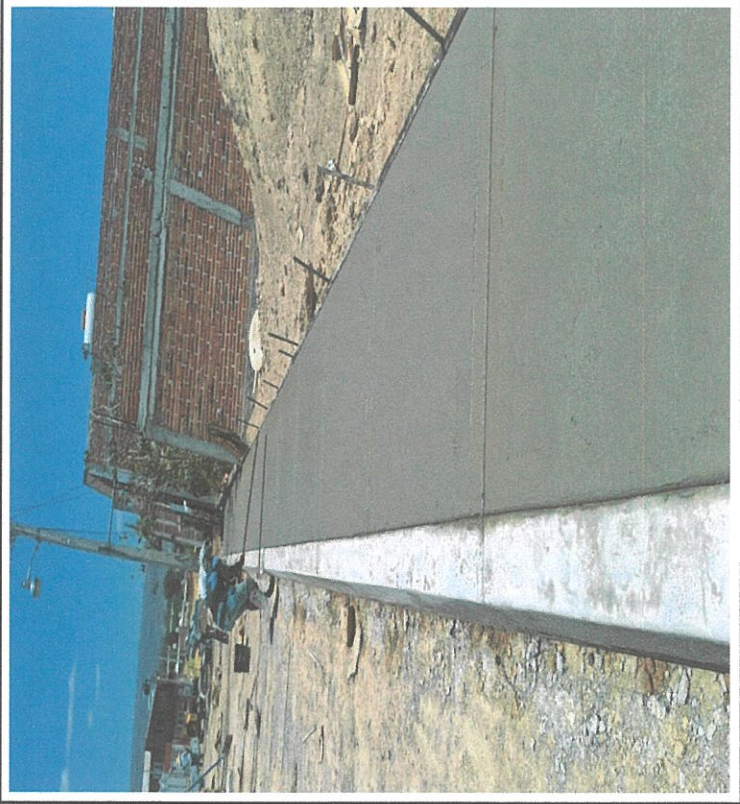
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0215

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		LOCALIDAD:	
ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN	
		FONDOIII	
		EST. No.	
		2	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		DE:	


CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		LOCALIDAD:	
ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN	
		FONDOIII	
		EST. No.	
		2	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		DE:	




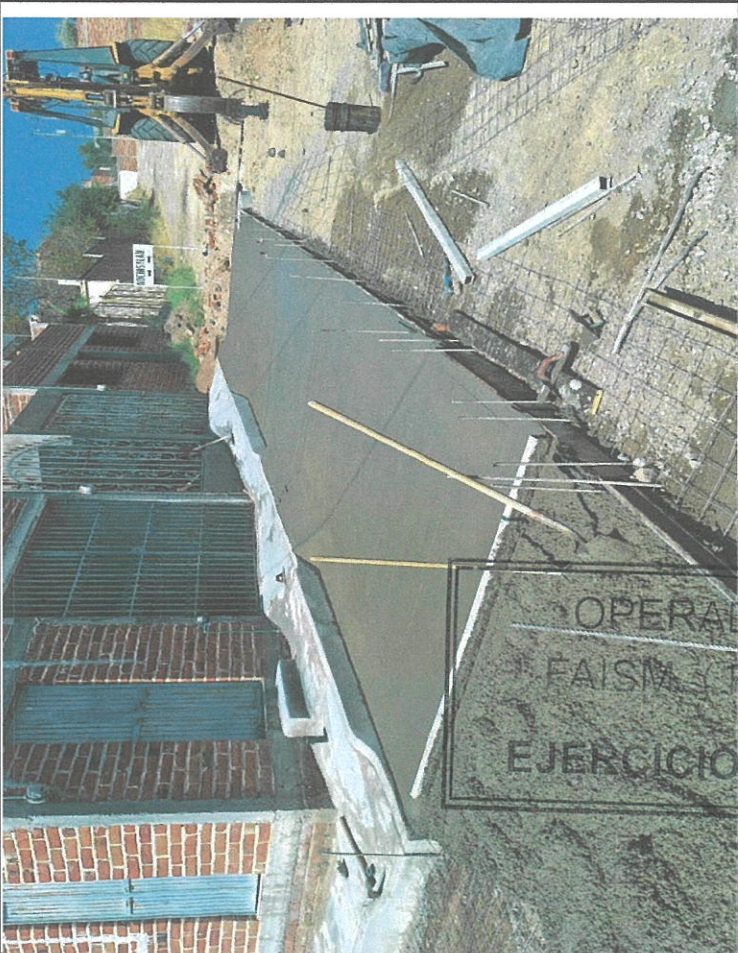
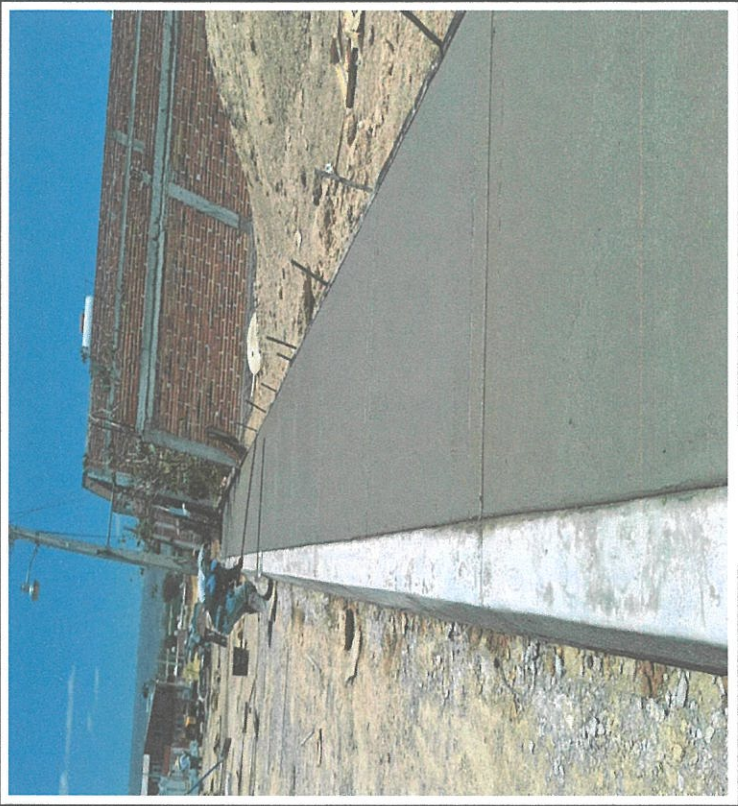
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0216

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARQ.-JUAN EDUARDO OLAZABA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		PROGRAMA	
MONTO CONTRATADO:		LOCALIDAD:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN	
ARQ.-JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		FONDOIII	
		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
		EST. No. 2	
		HOJA: 1	
		PERIODO DE: DE:	

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARQ.-JUAN EDUARDO OLAZABA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/01		PROGRAMA	
MONTO CONTRATADO:		LOCALIDAD:	
1,302,131.30		NOCHISTLAN	
ARQ.-JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		FONDOIII	
		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
		EST. No. 2	
		HOJA: 1	
		PERIODO DE: DE:	



OPERADO
FAISMA (FIII)
EJERCICIO 2024

0217



RJEJE S.A. DE C.V.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
CONCRETOS, PAVIMENTOS
Y MECANICA DE SUELOS

Jalpa, Zac. a 29 de Marzo de 2024

COMPañIA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

OBRA: PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE
LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN.

LOCALIZACION: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.


ATENCIÓN: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

A través de este conducto, se hace entrega de informes de ensayo de calidad y compactaciones, correspondiente a la obra ya mencionada.

Lo anterior bajo los números de reporte: 01

Las observaciones van marcadas en su respectivo informe.

ATENTAMENTE


INCI JAVIER ERNESTO DURAN ORTEGA
CED. PROF. 34754793
GERENTE DE LABORATORIO

0218

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



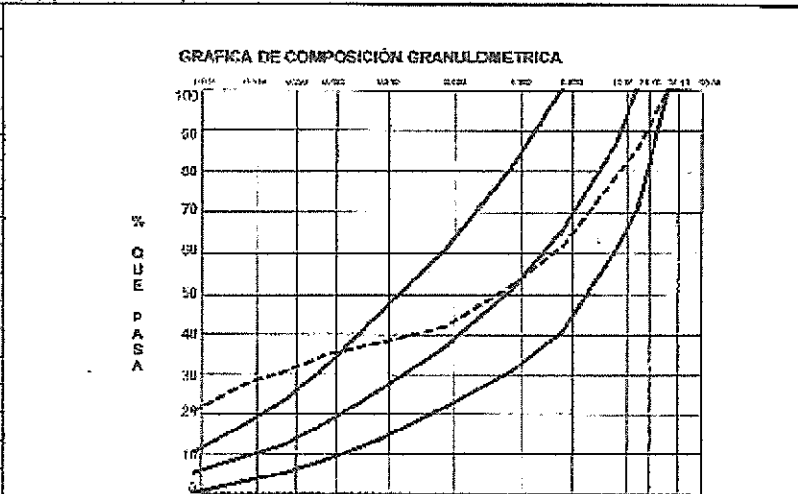
INFORME DE ENSAYE EN MATERIALES PARA BASE HIDRÁULICA

OBRA: PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIV. DE LIMON DE LA ZAP 0333 DELA I OCAI IDAD DE NOCHISTLAN EXPEDIENTE: NOCHISTLAN/03/24
 LOCALIZACION: NOCHISTLAN DEL MEJIA, ZACATECAS ENSAYE: 21
 EMPRESA: ARO. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ FECHA DE RECIBO: 25-mar-24
 ATENCION: ARO. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ FECHA DE INFORME: 28-mar-24
 TRAMO: PRIVADA LIMON TOMADA EN KM: 0+030

DATOS DEL MUESTREO	DESCRIPCIÓN PETROGRAFICA DEL MATERIAL	ARENA ARCILLOSA CAFÉ CLARO
	CLASE DE DEPOSITO O MUESTREADO	ABUNDADO
	TRATAMIENTO PREVIO AL MUESTREO	NINGUNO
	NOMBRE DEL BANCO	DESCONOCIDO
	UBICACION DEL BANCO	PRIVADA LIMON
	DOESIFICACION DEL MATERIAL	MFZCLA 50 50 GRANULOS Y FINOS

P.E. SECO SUELTO	1419	P.E. DEL LUGAR Kg/m³	-
P.E. S. MAXIMO Kg/m² (PORTER)	1836	HUMEDAD OPTIMA (%)	12.21
P.E. S. MAXIMO Kg/m³ (ASHFOT)	-	HUMEDAD OPTIMA (%)	-

COMPOSICION GRANULOMETRICA	MALLAS		NORMATIVIDAD	
	EN D.U.		NOMT 1 02 002/04	
	No. DE MALLA	% QUE PASA	7L x 10"8	7L x 10"8
	50.00	2"	100	85-100
	37.50	1 1/2"	100	75-100
	25.00	1"	85	62-100
	15.00	3/4"	75	54-100
	9.50	3/8"	61	40-100
	4.75	No. 4	51	30-80
	2.00	No. 10	41	21-60
	0.85	No. 20	37	13-44
	0.425	No. 40	34	8-31
	0.25	No. 60	30	5-23
	0.15	No. 100	27	3-17
	0.075	No. 200	20	0-6



V.R.S. (ESTANDAR) %	55.0	80 min	100 min	DESGASTE DE LOS ANGELES (%)	-	35 máximo	80 máximo
FORMA DE PART. A Y L (%)		40 max	35 max				
EQUIVALENTE DE ARENA (%)	14	40 min	50 min				
PRUEBAS SOBRE MATERIAL TAMIZADO POR LA MALLA NUM. 0.425						PRUEBAS EN MAT MAYOR A LA MALLA NUM. 5	
LIMITE LIQUIDO (%)	38.0	25 máximo	LIMITE PLASTICO (%)	32	% P. ALARGAB.	-	
INDICE PLASTICO (%)	8.0	6 máximo	CLASIFICACION SUCS	OL	% P. LAJEADAS	-	

OBSERVACIONES: MATERIALES EXISTENTES EN LA ZONA DE LA OBRA
 SE RECOMIENDA RETIRAR TODOS LOS MATERIALES CON TAMANO MAXIMO DE 3" Y MANTENER HUMEDAD LA MAYOR POSIBLE EN LA COLOCACION DEL CONCRETO HIDRAULICO
 EL MATERIAL PUEDE SER UTILIZADO COMO BASE O ULTIMA CAPA

ESTE INFORME NO DEBE REPRODUCIRSE PARCIALMENTE SIN AUTORIZACION ESCRITA POR RJEHE
 ESTE INFORME SOLO AFECTA A LOS OBJETOS SOMETIDOS A PRUEBA

Juan Eduardo Olazaba Martínez
 JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 LABORATORISTA

Juan Eduardo Olazaba Martínez
 JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CERENTE DE LABORATORIO

CALLE OCAMPO #28 COL. SAGRADO CORAZON DE JESUS I TEL: 4631091776 JALPA, ZAC.
 E-mail: jueduran2808@hotmail.com

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0219



RJEHE S.A. DE C.V.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD,
CONCRETOS Y TERRACERIAS
CONTROL DE OBRA

INFORME DE CALAS VOLUMETRICAS

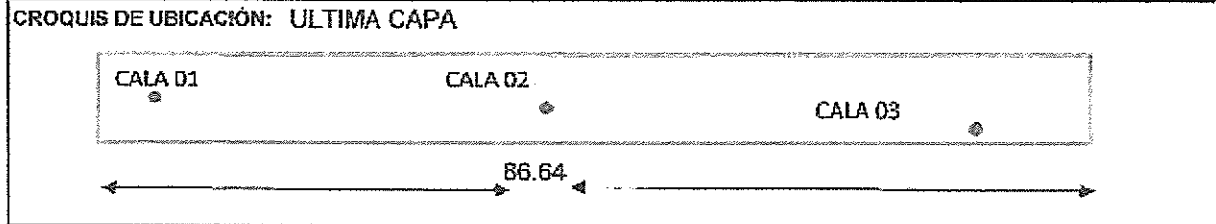
FECHA DE RECIBO: 28 de marzo de 2024 FECHA DE INFORME: 28 de marzo de 2024 Expediente No.: 1

OBRA: PAV. EN LA CALLE PRIVADA DE LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN
 LOCALIZACIÓN: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
 EMPRESA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CAPA Y SUBTRAMO: UITIMA CAPA (BASE) 0+000 AL 0+86.67

ANCHO DE CAPA (m): 8.64 COMP. DE PROJ.: 100%

ENSAYE	UBICACIÓN (km., Lado)	ESPESOR (cms)		PESO VOLUMETRICO		CONTENIDO DEL AGUA		COMPACTACION
		REAL	PROY	DE CAMPO	MAXIMO	DE CAMPO	OPTIMA	
	0+003 DER.	20,0	21,0	1805	1821	11.56	12.34	99,12
	0+038 CTO.	20,0	20,5	1789	1821	11.11	12.34	98,24
	0+082 IZO.	20,0	21,0	1811	1821	11.39	12.34	99,45



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:
LOS RESULTADOS OBTENIDOS CUMPLEN DE ACUERDO AL DE PROYECTO
 SE RECOMIENDA MANTENER EL TRAMO HIDRATADO (CON HUMEDAD) HASTA QUE SE COLOQUE EL CONCRETO HIDRAULICO

LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE INFORME, PODRA REALIZARSE UNICAMENTE CON LA AUTORIZACION POR ESCRITO DE RJEHE S.A. DE C.V.

 C. J. TRINIDAD DURAN DURAN LABORATORISTA	 ING. JAIME ERNESTO DURAN ORTEGA GERENTE DE LABORATORIO
--	--

ERR-INFO-24

0220

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



RJEHE S.A. DE C.V.
 LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD,
 CONCRETOS Y TERRACERIAS
 CONTROL DE OBRA

INFORME DE CALAS VOLUMETRICAS

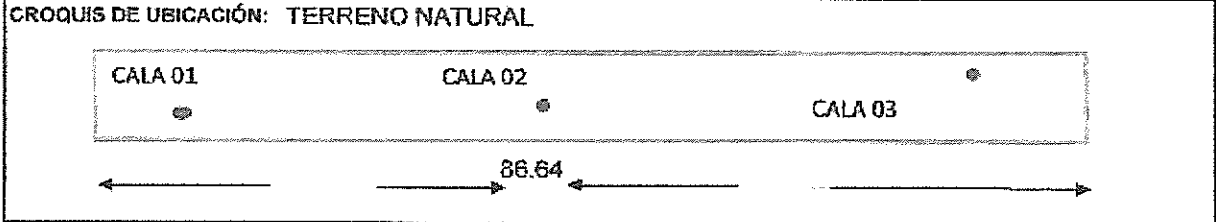
FECHA DE RECIBO: 25 de marzo de 2024 FECHA DE INFORME: 25 de marzo de 2024 Expediente No.: 1

OBRA: PAV. EN LA CALLE PRIVADA DE LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN
 LOCALIZACION: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
 EMPRESA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CAPA Y SUBTRAMO: PLANTILLA (TERRENO NATURAL) 0+000 AL 0+86.67

ANCHO DE CAPA (m): 8.64 COMP. DE PROJ: 90%

ENSAYE	UBICACIÓN (km., Lado)	ESPESOR (cms)		PESO VOLUMETRICO		CONTENIDO DEL AGUA		COMPACTACION
		REAL	PROY	DE CAMPO	MAXIMO	DE CAMPO	OPTIMA	
	0+005 IZQ.	15.0	16.0	1800	1745	13.45	14.87	91.69
	0+040 CTO.	15.0	17.0	1815	1745	13.69	14.87	92.55
	0+080 DER.	15.0	16.5	1580	1745	13.51	14.87	90.54



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:
 LOS RESULTADOS OBTENIDOS CUMPLEN DE ACUERDO AL DE PROYECTO
 SE RECOMIENDA MANTENER EL TRAMO HIDRATADO (CON HUMEDAD) HASTA QUE SE COLOQUE EL CONCRETO HIDRAULICO

LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE INFORME, PODRA REALIZARSE UNICAMENTE CON LA AUTORIZACION POR ESCRITO DE RJEHE S.A. DE C.V.

C. J. TRINIDAD DURAN DURAN LABORATORISTA
 ING. JAIME ERNESTO DURAN ORTEGA GERENTE DE LABORATORIO

TERR-INT-01 24

0221

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024



RJEHE S.A. DE C.V.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
CONCRETOS, PAVIMENTOS
Y MECANICA DE SUELOS

Jalpa, Zac. a 07 de Mayo de 2024

COMPANIA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

OBRA: PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE
LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN.

LOCALIZACION: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.


ATENCION: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

A través de este conducto, se hace entrega de informes de ensaye de resistencia a la compresión, correspondiente a la obra ya mencionada.

Lo anterior bajo los números de reporte: 02

Las observaciones van marcadas en su respectivo informe.

ATENTAMENTE


ING. JAIME RENATO BERAN ORTEGA
CED. PROF. 11754795
GERENTE DE LABORATORIO

0222

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



RJEHE S.A. DE C.V.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
CONCRETOS HIDRAULICOS
CONTROL DE OBRA

INFORME DE ENSAYES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA :	PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA LIMON DE LA ZAP0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN		EXPEDIENTE N°	CTO.HICO.ABR/2024
LOCALIZACION.	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FECHA DE COLADO:	29-abr-24
			FECHA DE ENSAYE:	06-may-24
EMPRESA:	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			
At n.	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			
IDENTIFICACION				
MUESTRA No	3			
ENSAYE No	73	74	75	76
ELEMENTO COLADO	PAVIMENTO			
Ubicación del elemento	FRANJA IZQUIERDA D+076 A D+086.6			
DATOS DEL PROPORCIONAMIENTO				
Proporción en volumen	1:2.5:2.5	NOMBRE DE LA CONCRETERA.	HECHO EN OBRA	
Remisión	S/R	HORA DE SALIDA DE PLANTA:	09:35	
f'c (Kg/cm2)	250	HORA DE INICIO DEL COLADO:	11:45	
Volumen (m³)		CARACTERISTICAS DE AGREGADOS	EDAD DE PROYECTO	
Tam. Max. Agregado	19 MM	CEMENTO.	RESIST. RAPIDA A 3 DIAS:	
Aditivo marca	-	GRAVA:	RESIST. RAPIDA A 7 DIAS:	
Finalidad aditivo		ARENA:	RESIST. RAPIDA A 14 DIAS:	
Cantidad usada	-	AGUA:	RESIST. NORMAL A 28 DIAS:	X
DATOS DE LA OBRA				
Equipo de Mezclado.	REVOLVEDORA DE LUN SACO			
Colocación	HIJO DIRECTO			
Cemento marca	APASCO			
Tipo de cemento	CPO			
Rev. proyecto (cm)	10x7.5			
Rev. obtenido (cm)	13.0			
DATOS DEL ESPECIMEN				
Área (cm²)	176.70			
Carga de ruptura (kg)	33800			
Edad en días	7	14	28	28
Fecha de ruptura	06-may	13-may	27-may	27-may
Resistencia (Kg/cm2)	190			
% Resist. Obtenida	70%			
OBSERVACIONES:	<p align="center">NORMA DE REFERENCIA: NMX-C-083-0HNCCCE</p> <p align="center">LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN ES ACEPTABLE DE ACUERDO A PROYECTO</p>			

% DE LA RESISTENCIA ESPERADA SEGUN ESTADISTICAS:
 CONCRETOS SIN ACELIERANTE: 7 DIAS=73% 14 DIAS=85% 28 DIAS=100%

 J. TRINIDAD DURAN DURAN LABORATORISTA	 ING. JAIME ERNESTO DURAN ORTEGA GERENTE DE LABORATORIO
--	---

CONCA/FR-024

0223

OPERADO
FAISM (Fili)
EJERCICIO 2024



RJEHE S.A. DE C.V.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
CONCRETOS HIDRAULICOS
CONTROL DE OBRA

INFORME DE ENSAYES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA :	PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA LIMON DE LA ZAP0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN	EXPEDIENTE N°	CTO HCO /ABR./2024
LOCALIZACION.	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	FECHA DE COLADO:	29-abr-21
		FECHA DE ENSAYE:	08-may-24
EMPRESA:	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		
At n.	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		
IDENTIFICACION			
MUESTRA No.	2		
ENSAYE No.	69	70	71
ELEMENTO COLADO	PAVIMENTO		
Ubicacion del elemento	FRANJA LADO IZQUIERDA 0+059 A 0+076		
DATOS DEL PROPORCIONAMIENTO			
Proporcionamiento	1:2.5:2.5	NOMBRE DE LA CONCRETEIRA	HECHO EN OBRA
Remision	SR	HORA DE SALIDA DE PLANTA:	07:30
f'c (Kg/cm2)	250	HORA DE INICIO DEL COLADO:	08:55
Volumen (m³)	-	CARACTERISTICAS DE AGREGADOS	EDAD DE PROYECTO
Tarr. Max. Agregado	19 MM	CEMENTO:	RESIST RAPIDA A 3 DIAS:
Aditivo marca		GRAVA:	RESIST. RAPIDA A 7 DIAS:
Finalidad aditivo	-	ARENA:	RESIST RAPIDA A 14 DIAS:
Cantidad usada		AGUA:	RESIST NORMAL A 28 DIAS: X
DATOS DE LA OBRA			
Lquipo de Mezclado.	REVOLVEDORA DE UN SACO		
CONCACION	TIRO DIRECTO		
Cemento marca	APASCO		
Tipn de cemento	CPO		
Rev. proyecto (cm)	10±2,5		
Rev obtenido (cm)	12,0		
DATOS DEL ESPECIMEN			
Área (cm²)	176,70		
Carga de ruptura (kg)	33207		
Edad en días	7	14	28
Fecha de ruptura	08-may	13-may	27-may
Resistencia (Kg/cm2)	188		
% Resist Obtenida	75%		
OBSERVACIONES:	NORMA DE REFERENCIA: NMX-C-083-ONNCC		
	LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN ES ACEPTABLE DE ACUERDO A PROYECTO		

% DE LA RESISTENCIA ESPERADA SEGUN ESTADISTICAS:
 CONCRETOS SIN ACCELERANTE: 7 DIAS=75%, 14 DIAS=80%, 28 DIAS=100%

 J. TRINIDAD DURAN DURAN LABORATORISTA	 ING. JAIMÉ ERNESTO DURAN ORTEGA GERENTE DE LABORATORIO
--	---

CONC-INF01-24

0224

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



LABORATORIO DEL CANON

RJEHE S.A. DE C.V.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
CONCRETOS HIDRAULICOS
CONTROL DE OBRA

INFORME DE ENSAYES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA: PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA LIMON DE LA
LOCALIZACION: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
EMPRESA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

IDENTIFICACION table with columns: MUESTRA No, ENSAYE No, ELEMENTO COLADO, Ubicación del elemento

DATOS DEL PROPORCIONAMIENTO table with columns: Proporciónamiento, Remisión, F'n (Kg/cm²), Volumen (m³), Tam. Max. Agregado, Aditivo marca, Finalidad aditivo, Cantidad usada

DATOS DE LA OBRA table with columns: Equipo de Meclado, Colocacion, Cemento marca, Tipo de cemento, Rev. proyecto (cm), Rev. obtenido (cm)

DATOS DEL ESPECIMEN table with columns: Área (cm²), Carga de ruptura (kg), Edad en días, Fecha de ruptura, Resistencia (Kg/cm²), % Resist. Obtenida

OBSERVACIONES: NORMA DE REFERENCIA: MBIX-C-083-01NCCCE
LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN ES ACEPTABLE DE ACUERDO A PROYECTO

% DE LA RESISTENCIA ESPERADA SEGUN ESTADISTICAS:
CONCRETOS SIN ACELERANTE: 7 DIAS=75%; 14 DIAS=85%; 28 DIAS=100%
Signatures of J. TRINIDAD DURAN DURAN and ING. JAIME FRANCISCO DURAN ORTEGA

CONG INI 01-24

0225

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



RJEHE S.A. DE C.V.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
CONCRETOS, PAVIMENTOS
Y MECANICA DE SUELOS

Jalpa, Zac. a 18 de Junio de 2024

COMPañIA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

OBRA: PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE
LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN.

LOCALIZACION: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.


ATENCION: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

A través de este conducto, se hace entrega de informes de ensaye de resistencia a la compresión, correspondiente a la obra ya mencionada.

Lo anterior bajo los números de reporte: 03

Las observaciones van marcadas en su respectivo informe.

ATENTAMENTE


ING JAIME ERNESTO DURAN ORTEGA
CED. PROF. 11754795
GERENTE DE LABORATORIO

0226





RJEHE S.A. DE C.V.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
CONCRETOS HIDRAULICOS
CONTROL DE OBRA

INFORME DE ENSAYES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA :	PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA LIMON DE LA ZAP0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN	EXPEDIENTE N°	CTO.HCO./ABR./2024	
LOCALIZACION.	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	FECHA DE COLADO:	23-abr-24	
		FECHA DE ENSAYE:	30-abr-24	
EMPRESA:	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			
At'n.	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			
IDENTIFICACION				
MUESTRA No.	1			
ENSAYE No.	65	66	67	
ELEMENTO COLADO	PAVIMENTO			
Ubicación del elemento	FRANJA DERECHA 0+000 A 0+018			
DATOS DEL PROPORCIONAMIENTO				
Proporcionamiento	1:2.5:2.5	NOMBRE DE LA CONCRETERA:	HECHO EN OBRA	
Remision	S/R	HORA DE SALIDA DE PLANTA:	06:30	
F'c (Kg/cm2)	250	HORA DE INICIO DEL COLADO:	08:35	
Volumen (m³)	-	CARACTERISTICAS DE AGREGADOS	EDAD DE PROYECTO	
Tam. Max. Agregado	19 MM	CEMENTO:	RESIST. RAPIDA A 3 DIAS:	
Aditivo marca	-	GRAVA:	RESIST. RAPIDA A 7 DIAS:	
Finalidad aditivo	-	ARENA:	RESIST. RAPIDA A 14 DIAS:	
Cantidad usada	-	AGUA:	RESIST. NORMAL A 28 DIAS: X	
DATOS DE LA OBRA				
Equipo de Mezclado.	REVOLVEDORA DE UN SACO			
Colocacion	TIRO DIRECTO			
Cemento marca	CRUZ AZUL			
Tipo de cemento	CPO			
Rev. proyecto (cm)	10±2,5			
Rev. obtenido (cm)	13,0			
DATOS DEL ESPECIMEN				
Área (cm²)	176,70	176,70	176,70	176,70
Carga de ruptura (kg)	34000	37400	44000	44000
Edad en días	7	14	28	28
Fecha de ruptura	30-abr	07-may	21-may	21-may
Resistencia (Kg/cm2)	192	212	249	249
% Resist. Obtenida	77%	85%	100%	100%
OBSERVACIONES:	NORMA DE REFERENCIA: NMX-C-083-ONNCCCE			
LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN CUMPLE DE ACUERDO A PROYECTO				

% DE LA RESISTENCIA ESPERADA SEGUN ESTADISTICAS:

CONCRETOS SIN ACELERANTE:

7 DIAS=75%;

14 DIAS=85%

28 DIAS; 100%

 J. TRINIDAD DURAN DURAN LABORATORISTA	 ING. JAIME ERNESTO DURAN ORTEGA GERENTE DE LABORATORIO
--	---

0227

CONC-INF01-24





RJEHE S.A. DE C.V.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
CONCRETOS HIDRAULICOS
CONTROL DE OBRA

INFORME DE ENSAYES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA :	PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA LIMON DE LA ZAP0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN	EXPEDIENTE N°	CTO.HCO./ABR./2024	
LOCALIZACION.	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	FECHA DE COLADO:	29-abr-24	
		FECHA DE ENSAYE:	06-may-24	
EMPRESA:	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			
At'n.	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			
IDENTIFICACION				
MUESTRA No.	2			
ENSAYE No.	69	70	71	
			72	
ELEMENTO COLADO	PAVIMENTO			
Ubicación del elemento	FRANJA LADO IZQUIERDA 0+059 A 0+076			
DATOS DEL PROPORCIONAMIENTO				
Proporcionamiento	1:2.5:2.5	NOMBRE DE LA CONCRETERA:	HECHO EN OBRA	
Remision	S/R	HORA DE SALIDA DE PLANTA:	07:30	
F'c (Kg/cm2)	250	HORA DE INICIO DEL COLADO:	08:55	
Volumen (m³)	-	CARACTERISTICAS DE AGREGADOS	EDAD DE PROYECTO	
Tam. Max. Agregado	19 MM	CEMENTO:	RESIST. RAPIDA A 3 DIAS:	
Aditivo marca	-	GRAVA:	RESIST. RAPIDA A 7 DIAS:	
Finalidad aditivo	-	ARENA:	RESIST. RAPIDA A 14 DIAS:	
Cantidad usada	-	AGUA:	RESIST. NORMAL A 28 DIAS: X	
DATOS DE LA OBRA				
Equipo de Mezclado.	REVOLVEDORA DE UN SACO			
Colocacion	TIRO DIRECTO			
Cemento marca	APASCO			
Tipo de cemento	CPO			
Rev. proyecto (cm)	10±2,5			
Rev. obtenido (cm)	12,0			
DATOS DEL ESPECIMEN				
Área (cm²)	176,70	176,70	176,70	176,70
Carga de ruptura (kg)	33200	37000	45000	44800
Edad en días	7	14	28	28
Fecha de ruptura	06-may	13-may	27-may	27-may
Resistencia (Kg/cm2)	188	209	255	254
% Resist. Obtenida	75%	84%	102%	101%
OBSERVACIONES:	NORMA DE REFERENCIA: NMX-C-083-ONNCCCE			
LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN CUMPLE DE ACUERDO A PROYECTO				


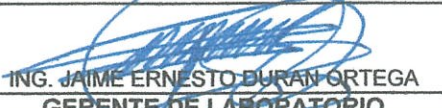
% DE LA RESISTENCIA ESPERADA SEGUN ESTADISTICAS:

CONCRETOS SIN ACELERANTE:

7 DIAS=75%;

14 DIAS=85%

28 DIAS; 100%

 J. TRINIDAD DURAN DURAN LABORATORISTA	 ING. JAIME ERNESTO DURAN ORTEGA GERENTE DE LABORATORIO
---	---

0228

CONC-INF01-24





RJEHE S.A. DE C.V.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
CONCRETOS HIDRAULICOS
CONTROL DE OBRA

INFORME DE ENSAYES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA :	PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA LIMON DE LA ZAP0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN	EXPEDIENTE N°	CTO.HCO./ABR./2024
LOCALIZACION.	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	FECHA DE COLADO:	29-abr-24
		FECHA DE ENSAYE:	06-may-24
EMPRESA:	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		
At'n.	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		
IDENTIFICACION			
MUESTRA No.	3		
ENSAYE No.	73	74	75 76
ELEMENTO COLADO	PAVIMENTO		
Ubicación del elemento	FRANJA IZQUIERDA 0+076 A 0+086.6		
DATOS DEL PROPORCIONAMIENTO			
Proporcionamiento	1:2.5:2.5	NOMBRE DE LA CONCRETERA:	HECHO EN OBRA
Remision	S/R	HORA DE SALIDA DE PLANTA:	09:15
F'c (Kg/cm2)	250	HORA DE INICIO DEL COLADO:	11:45
Volumen (m³)	-	CARACTERISTICAS DE AGREGADOS	EDAD DE PROYECTO
Tam. Max. Agregado	19 MM	CEMENTO:	RESIST. RAPIDA A 3 DIAS:
Aditivo marca	-	GRAVA:	RESIST. RAPIDA A 7 DIAS:
Finalidad aditivo	-	ARENA:	RESIST. RAPIDA A 14 DIAS:
Cantidad usada	-	AGUA:	RESIST. NORMAL A 28 DIAS: X
DATOS DE LA OBRA			
Equipo de Mezclado.	REVOLVEDORA DE UN SACO		
Colocacion	TIRO DIRECTO		
Cemento marca	APASCO		
Tipo de cemento	CPO		
Rev. proyecto (cm)	10±2,5		
Rev. obtenido (cm)	13,0		
DATOS DEL ESPECIMEN			
Área (cm²)	176,70	176,70	176,70 176,70
Carga de ruptura (kg)	33600	37600	44800 44800
Edad en días	7	14	28 28
Fecha de ruptura	06-may	13-may	27-may 27-may
Resistencia (Kg/cm2)	190	213	254 254
% Resist. Obtenida	76%	85%	101% 101%
OBSERVACIONES:	NORMA DE REFERENCIA: NMX-C-083-ONNCCCE		
	LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN CUMPLE DE ACUERDO A PROYECTO		

% DE LA RESISTENCIA ESPERADA SEGUN ESTADISTICAS:

CONCRETOS SIN ACELERANTE:

7 DIAS=75%;

14 DIAS=85%

28 DIAS= 100%

 J. TRINIDAD DURAN DURAN LABORATORISTA	 ING. JAIME ERNESTO DURAN ORTEGA GERENTE DE LABORATORIO
--	---

0229

CONC-INF01-24





CONSTRUCCION, DISEÑO, INOVACION.

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

ENCARGADO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

NOCHISTLAN DE MEJIA , ZAC. A 28 DE MAYO DEL 2024

ASUNTO: TERMINO DE OBRA.

CON REFERENCIA A LA OBRA DENOMINADA, CALLE PRIVADA DE LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2024/01, SE INFORMA A LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, EJECUTORAS Y ADMINISTRADORAS , SE INFORMA LA CONCLUSION DE LA OBRA , PARA SU VERIFICACION DE ACUERDO A LOS CONCEPROS CONTRATADOS Y EJECUTADOS.

PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE.

CONTRATISTA

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

0230

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

Datos de la Fianza**FOLIO 1964225**

Movimiento : POLIZA R.F.C. Fiado : OAMJ810410FE8 Monto Afianzado del \$130,213.13
Fianza : 24A31952 Endoso : 24A31952 Movimiento
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : BUENA CALIDAD
Moneda : PESOS Código Seguridad: 1800024A319521964
C.C. : 3004020

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: \$130,213.13

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 1 TLACHICHILA, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. Y R.F.C.:OAMJ810410FE8. **LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/01 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2024, CON IMPORTE TOTAL DE: \$1,302,131.30 (UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 30/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. QUE TIENE POR OBJETO: LA REALIZACION DE TRABAJOS CONSISTENTES EN: PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS., CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ, SINDICO MUNICIPAL, ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA . LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. LA COMPAÑIA ASEGURADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA. B) QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCION AL TERMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DE LA DEPENDENCIA, LA INSTITUCION ASEGURADORA PROCEDERA A SU CANCELACION AUTOMATICAMENTE. C) QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA ASEGURADORA, A EFECTO DE QUE SE CORRIGAN LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGA PLENAMENTE LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS. D) LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACION DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. E) LA INSTITUCION ASEGURADORA SE SOMETE EPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN**

Esta Fianza sólo es válida hasta la cantidad de \$130,213.13 (***)CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 13/100 M.N.***)

WhuYk67qicgn0H0mbaV8PR9Vkaud+V/BvKpY/V0JRd4q+Ht1p1V2GpJHNUDzXXyccQopRfo81Ve+HPCJ22z2v29nU
HBN+4w6/80R3OYw/tpSDFLdhspsuTAKKDT77F9N1d8j8emm303JLuXud/5w83c-VXc-Cw8pCQIlgdondM=



CLAUDIA GABRIELA OROZCO ANDRADE..

JEFE DE OFICINA

LEON, GUANAJUATO, A 28 DE MAYO DE 2024

0231

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 3195 2196 4225

Página 1 de 2



Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Datos de la Fianza**FOLIO 1964225**

Movimiento : POLIZA
Fianza : 24A31952
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : BUENA CALIDAD
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : OAMJ810410FE8
Endoso : 24A31952
Código Seguridad: 1800024A319521964
C.C. : 3004020

Monto Afianzado del
Movimiento

\$130,213.13

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: \$130,213.13

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

FIN DE TEXTO ***



Esta Fianza sólo es válida hasta la cantidad de \$130,213.13 (***) CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 13/100 M.N. (***)

WmYt97qieproH01mbaV8pR9Vhdd+V1BvKpy/V0jRd1q+huTb1V2GpJlNNUDe2Xy&OopRfP681Ve+1PnCl2220V291u
jBBN+u6/80KcOYw/1pSDFldhSpnTAKKD77F9N1d8j8em303JLdXUD5w83cWxcGw8pocQHlgdomdM=

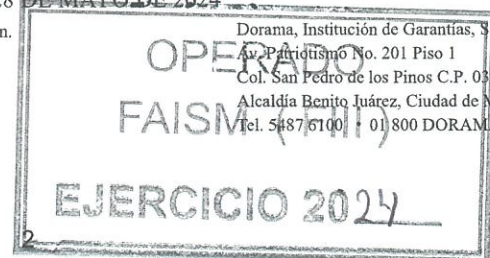
CLAUDIA GABRIELA OROZCO ANDRADE..**JEFE DE OFICINA****LEON, GUANAJUATO, A 28 DE MAYO DE 2024****0232**

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx**LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 3195 2196 4225**

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del Ramo Administrativo emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF), Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquellas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la Institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contraedor(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria, Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado, Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias imitaciones.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la Institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La Institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

- En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
- La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRÓNICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución", Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones, Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede el fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución", Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado, Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les solicitan la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante, Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

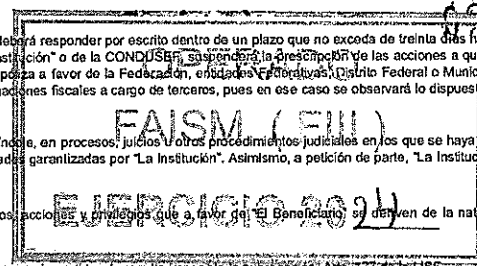
18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes, Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspende la prescripción de las acciones a que pudieran dar lugar, tal como lo establece el artículo 60-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federales, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios y otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos, Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se derivan de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación, Arts. 177 de la LISF.



21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de Instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

***ARTÍCULO 289.-** Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios con que ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio por el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio por el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;
- II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirla, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;
- III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;
- IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirá a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documental y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de la presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

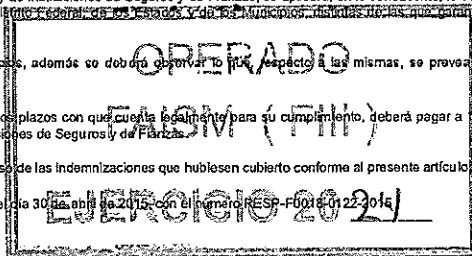
"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintos de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que respecta a las mismas, se prevén en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar al "Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las Instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de la fecha 30 de abril de 2015 con el número RESP-F0118-0122-2015





NOCHISTLAN DE MEJIA , ZAC. A 28 DE MAYO DEL 2024.

ACTA DE ENTREGA A BENEFICIARIOS.

CON REFERENCIA A LA OBRA, CALLE PRIVADA DE LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2024/01, SE INFORMA A LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, EJECUTORAS Y ADMINISTRADORAS QUE EL DÍA 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO SE DA POR CONCLUIDA LA OBRA MENCIONADA, REALIZANDO LA ENTREGA DE DICHA OBRA Y, PARA SU REVISIÓN Y RECEPCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS

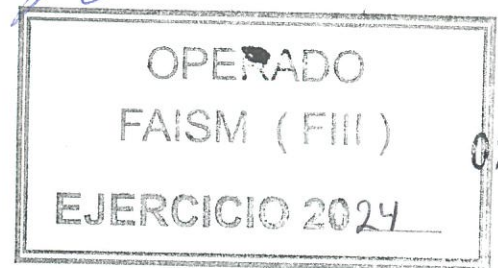
PLAZO CONTRATADO: 28 DE FEBRERO DEL 2024 AL 28 DE MAYO DEL 2024

PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE LOS INTERESADOS

CONTRATISTA

REP. COMUNIDAD

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.





NOCHISTLAN DE MEJIA , ZAC. A 28 DE MAYO DEL 2024

ACTA DE ENTREGA RECEPCION.

CON REFERENCIA A LA OBRA DENOMINADA, pavimentacion en la CALLE PRIVADA DE LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2024/01, SE INFORMA A LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, EJECUTORAS Y ADMINISTRADORAS QUE EL DÍA 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO SE DA POR CONCLUIDA LA OBRA MENCIONADA, REALIZANDO LA ENTREGA DE DICHA OBRA Y SU FINIQUITO ,PARA SU REVISIÓN Y RECEPCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO

PLAZO CONTRATADO: 28 DE FEBRERO DEL 2024 AL 28 DE MAYO DEL 2024

MONTO CONTRATADO: \$1,302,131.30

PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE LOS INTERESADOS

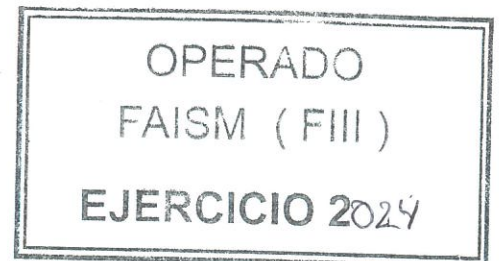
CONTRATISTA

ENCARGADO DE DESARROLLO ECONOMICO

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

0236



Ana Karen L.G.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL

Ejercicio 2024

FECHA DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION:
28 DE MAYO 2024

DATOS GENERALES:

FONDO:	III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal.	NO. DE PROYECTO:	404001
ESTADO:	032 Zacatecas	PROGRAMA:	DIVISION DE TERRENOS Y OBRAS DE URBANIZACION
MUNICIPIO:	034: Nochistlán de Mejía	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA YO ACCIÓN:	CONSTRUCCION DE CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.
LOCALIDAD:	NOCHISTLAN DE MEJIA		
METAS CUMPLIDAS:			
FECHA REAL INICIO:		28 FEBRERO 2024	
FECHA REAL TERMINACION:		28 MAYO 2024	

9.9

Elizabeth Muñoz A.

EDUARDO GÓMEZ

Firmar al calce



ESTRUCTURA FINANCIERA:

	TOTAL	F.I.S.M.	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
INVERSIÓN APROBADA	\$1'302,1031.30	\$1'302,1031.30	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN EJERCIDA	\$1'302,1031.30	\$1'302,1031.30	0.00	0.00	0.00

Ana Karen L.C.

MODALIDAD DE EJECUCION: C(X) AC () AM () AD () M () EQ ()

En el municipio de: **NOCHISTLAN DE MEJIA** siendo las 12 :00 HRS. Del día: **28 DE MAYO DEL 2024**

los **PROF. RAFAEL AGUAYO SALDIVAR** PRESIDENTE MUNICIPAL; **LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ**, SINDICA MUNICIPAL, **ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, **LIC. ARMANADO AGUIRRE GOMEZ** SECRETARIO DE GOBIERNO, **C. SERGIO HINOJOZA PEREZ** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, y representantes de las diferentes dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la **entrega-recepción de la obra**, descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley de adquisiciones y obras públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente trizada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (comité o dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir la deficiencia detectada sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el **PROF. RAFAEL AGUAYO SALDIVAR** por este medio y este momento hace la entrega a los **Integrantes del Comité de obra**, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quienes reciben de conformidad los que en ella intervienen firmando al calce.

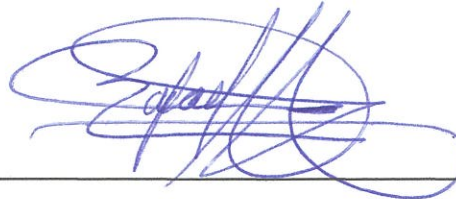
D.D

Elizabeth Muñoz A.

EDUARDO GÓMEZ



POR EL MUNICIPIO
ENTREGAN:



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROF. RAFAEL AGUAYO SALDIVAR

pa

RECIBEN LA OBRA:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Elizabeth Muñoz A.

D. Jesus Duran

TESTIGOS:

EDUARDO GÓMEZ

Am. Karen LG

Firmar al calce

Página 3 0239

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



FINIQUITO

FINIQUITO	NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.
	NO. DE CONTRATO	NOCHIS/FONDOI/2024/01
	UBICACIÓN:	NOCHISTLÁN
	PERIODO:	FEBRERO-MAYO
	IMPORTE DE CONTRATO:	\$1,302,131.30

UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO PROGRAMADO			PRESUPUESTO REAL EJECUTADO			DIFERENCIA DEL PRESUPUESTO		
	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
M2	1061.980	\$6.28	6669.234	M2	1061.980	\$ 6.28	6669.234	\$0.00	\$0.00
M	8.800	\$34.46	303.248	M	8.800	\$ 34.46	303.248	\$0.00	\$0.00
M2	30.900	\$49.22	1520.898	M3	30.900	\$ 49.22	1520.898	\$0.00	\$0.00
M2	329.61	\$139.91	46115.735	M2	329.61	\$ 139.91	46115.735	\$0.00	\$0.00
M3	37.59	\$112.82	4240.904	M3	37.59	\$ 112.82	4240.904	\$0.00	\$0.00
M3/KM	75.19	\$16.81	1263.944	M3/KM	75.19	\$ 16.81	1263.944	\$0.00	\$0.00
M3	424.380	\$79.96	33933.425	M3	424.380	\$ 79.96	33933.425	\$0.00	\$0.00

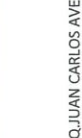
IMPORTE	\$94,047.39	\$0.00
IVA	\$15,047.582	\$0.00
TOTAL	\$109,094.97	\$0.00

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
1	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano
2	Corte de firme de concreto con sierra ,hasta una profundidad minima de 2.5 cm .
3	Demolicion de concreto simple de 15cm de espesor promedio con medios mecanicos incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspalears
4	Demolicion de banqueta de concreto simple de 10 cm de espesor promedio con medios manuales incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspalears.
5	Acarreo sobre camión de volleo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.
6	Acarreo sobre camión de volleo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsucesntes se concoderan (3 km)
7	Excavación en corte debajo de la subrrasante material tipo III con medios mecanicos considerado al fine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto.

OPERADO
FAISM (FIIL)
EJERCICIO 2024


 ARO, JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.
 CONTRATISTA


 ARO, ALMA MUÑOZ GUTIERREZ.
 SUPERVISOR


 ARO, JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 ENCARGADO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

0240



FINIQUITO

FINIQUITO		PRESUPUESTO PROGRAMADO			PRESUPUESTO REAL EJECUTADO			DIFERENCIA DEL PRESUPUESTO	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
M3	424.380	\$112.82	47878.552	M3	424.380	\$ 112.82	47878.552	\$0.00	\$0.00
M3/KM	848.760	\$16.81	14267.656	M3/KM	848.760	\$ 16.81	14267.656	\$0.00	\$0.00
M3	212.190	\$403.07	85527.423	M3	212.190	\$ 403.07	85527.423	\$0.00	\$0.00
M3	212.19	\$466.22	98927.222	M3	212.19	\$ 466.22	98927.222	\$0.00	\$0.00
M	240.51	\$377.65	90828.602	M	240.51	\$ 377.65	90828.602	\$0.00	\$0.00
M3	43.65	\$272.77	11906.411	M3	43.65	\$ 272.77	11906.411	\$0.00	\$0.00
M3	43.650	\$275.40	12021.210	M3	43.650	\$ 275.40	12021.210	\$0.00	\$0.00
		IMPORTE	\$361,357.07			IMPORTE	\$361,357.07	\$0.00	\$0.00
		IVA	\$57,817.132			IVA	\$57,817.132	\$0.00	\$0.00
		TOTAL	\$419,174.21			TOTAL	\$419,174.21	\$0.00	\$0.00

NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIVADA DE LIMÓN DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.
NO. DE CONTRATO	NOCHIS/FONDOI/2024/01
UBICACIÓN:	NOCHISTLÁN
PERIODO:	FEBRERO-MAYO
IMPORTE DE CONTRATO:	\$1,302,131.30

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
8	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.
9	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideraran (3 km)
10	Mezclado tendido y compactación de la construcción de la sub rasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petro (40% material de banco - 60% material petro)
11	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo)
12	Guarnición de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. - sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbra metálica a 20 usos, incluye: Pintura para tráfico amarilla o blanco en presentación de cubetas de 19 litro-material, mano de obra, equipo y herramienta.
13	Excavación por medios manuales en terreno tipo I zona B a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramientas.
14	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base para berquetas compactada con ballena al 110% utilizando material de banco (tepetate)

OPERADO
FISM (FIII)
ENERGICO 2024

Alma Muñoz

Juan Carlos

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

ARQ. ALMA MUÑOZ GUTIERREZ

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

0241

ACTA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Siendo las **9:00 horas** del día **28 de MAYO de 2024**, en el espacio que ocupa la oficina de Desarrollo económico y social, Ubicado en el edificio de la presidencia Municipal marcado con el No. 1, de la calle Hidalgo, esquina con la Plaza Principal en Nochistlán, Zac. Las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, conforme a lo dispuesto en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece el artículo 64 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el objeto de llevar a cabo el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones sobre los trabajos ejecutados al amparo del contrato No. **NOHIS/FONDOIII/2024/01** que suscribieron Desarrollo económico y social el contratista **Arq. Juan Eduardo Olazaba Martínez**

ANTECEDENTES

Con fecha **28 de febrero de 2024** partes celebran contrato de Obra Pública con base a Precio Unitario y tiempo determinado identificado con el No. De Contrato: **NOHIS/FONDOIII/2024/01** para llevar a cabo los trabajos de obra: **CONSTRUCCION DE CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**. Con fecha de iniciación real de los trabajos el día **28 febrero de 2024** y la fecha de terminación real el día **28 de mayo del 2024**.

Quedando un monto total contratado de **\$1'302,131.30** (un millón trecientos dos mil ciento treinta pesos 30/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

Durante del proceso de la obra se autorizaron un total de 3 (**tres**) estimaciones a precio unitario por trabajos ejecutados por un monto total de **\$1'302,131.30** (un millón trecientos dos mil ciento treinta pesos 30/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden:

CONSTRUCCION DE CALLE PRIVADA DE LIMON DE LA ZAP 0333 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

Operado: FONDO III



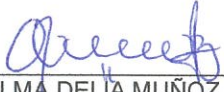
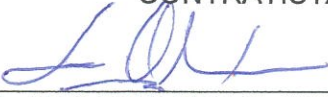
0243

RELACIÓN DE ESTIMACIONES PAGADAS POR TRABAJOS EJECUTADOS

Por lo anterior manifiestan las partes que no existen adeudos y, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

No. de Estimac.	Fecha	Importe Total	Deducciones	Anticipo (Amortización)
1	15 de marzo de 2024	\$395,151.94	\$0.00	\$0.00
2	17 de abril de 2024	\$463,036.93	\$0.00	\$0.00
3	09 de mayo de 2024	\$443,942.43	\$0.00	\$0.00

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta firmado de conformidad las personas que interviene en este acto.

RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA
	
ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ.	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ



0244